



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de junio de 1996
No. 125

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: dictada en el expediente TUA/10° DTO./C/103/95, del poblado de San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2765, 3007, 2960, 2975, 2974, 2981, 2973, 2874, 697-A1, 2870, 695-A1, 626-A1, 2602, 2592, 2587, 2603, 2601, 2787, 2869, 2861, 2810, 2501, 683-A1, 2807, 2813, 679-A1, 2958, 678-A1, 721-A1, 731-A1, 2974, 2823, 2995, 3003, 680-A1, 2946, 681-A1, 2961, 2953, 2945, 2949, 2950, 2942, 2948, 2947 y 696-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2938, 2951, 2952, 2939, 2876, 2868, 2852, 2873, 2856, 2863, 2853, 2867, 2864, 2865 y 2851.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Nauzalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10° DTO./C/103/95, relativo a la demanda que presentó el señor **ROBERTO CEDILLO ROJAS**, en contra de la **ASAMBLEA GENERAL DE EHDATARIOS** del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por conducto de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal, reclamando el otorgamiento y reconocimiento de la calidad de ejidatario de la parcela ejidal que manifiesta tener en posesión en el ejido en referencia, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, presentado el quince de marzo del mismo año, el señor **ROBERTO CEDILLO ROJAS**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Estado de México, presidido por los señores **LEON CEDILLO ROJAS**, **GREGORIO AVILA FLORES** y **MARCOS GONZALEZ CEDILLO**, presidente secretario y tesorero respectivamente, las siguientes

prestaciones. El otorgamiento y reconocimiento de la calidad de ejidatario a su favor, tal y como lo acredita con la solicitud de petición por escrito de dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que exhibe toda vez que el Comisariado Ejidal en referencia, convocó a Asamblea de Ejidatarios, sin tomar en consideración su petición en el orden del día, no convocándola asimismo con el carácter de extraordinaria, tal y como lo acredita con la convocatoria que exhibe también, por lo que ocurre ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Fundando su demandado en los siguientes hechos: 1.- Que es mexicano mayor de edad y que ha sido reconocido fácilmente como ejidatario del ejido en referencia, al haber asistido a varias asambleas, firmando las actas correspondientes, que ha pagado sus impuestos y derechos correspondientes a la parcela ejidal que tiene en posesión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dicha parcela la viene poseyendo desde el año de mil novecientos sesenta y cuatro, por haber abierto nueva tierra al cultivo, la cual se localiza en "Lomas de San Mateo Tecoloapan", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, parcela que se encuentra dentro del perímetro de la ampliación ejidal con que fue dotado de ejido el poblado en comento; y que fue hasta el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, cuando se llevó a cabo una inspección ocular en su parcela, en donde se establecieron definitivamente las medidas y colindancias de la misma siendo las siguientes, al norte en 75.00 metros, con parcela de **JORGE YLISCAS**, al sur en 75.00 metros, con

vez que el artículo 24 de dicho ordenamiento, es muy claro al determinar quienes pueden convocar a asamblea y que personas pueden solicitar que se convoque; y que asimismo que el ejido que representan aún no está inmerso en el Programa de Certificación de Ejidos (procede), con el que podría ser factible el reconocimiento solicitado. En cuanto a la contestación de los hechos, menciona lo siguiente: 1.- Que el correlativo que se contesta ni se niega ni se afirma, por no ser un hecho propio, sin embargo se aclara que no existe reconocimiento hecho como ejidatario a persona alguna, sino con las formalidades expresas que la ley señala, tanto en la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, como en la Ley Agraria vigente; 2.- Que el correlativo que se contesta ni se niega ni se afirma por no ser un hecho propio, sin embargo aclara que con tales manifestaciones el actor pretende sorprender la buena fe de este tribunal, toda vez que el acta de investigación de usufructo parcelario, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, primeramente no es un documento idóneo para acreditar que la parcela materia del presente asunto se encuentra ubicada dentro de la dotación del ejido, y, en segundo término, consta en dicha acta que solo se trató lo referente a las propuestas hechas por la asamblea para nuevas adjudicaciones, sin que a las mismas les hubiese recaído formal reconocimiento de derechos por autoridad agraria competente; 3.- El correlativo que se contesta, igualmente ni se niega ni se afirma por no ser un hecho propio; 4.- Este correlativo ni se niega ni se afirma por no ser un hecho propio, aclarando que de la prueba aportada (testimonio económico agrícola) se deduce que no aparece una relación de personas que hubiesen realizado cultivos en el ejido en cuestión, por lo que se objeta desde este momento, por carecer de validez y alcance jurídico que la parte actora pretende darle; 5.- El correlativo cinco, es falso de toda falsedad, toda vez que el documento mencionado (oficio de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco), no fue remitido por integrantes del Comisariado Ejidal a la Secretaría de la Reforma Agraria, sino por el Ingeniero ROGELIO GUERRA GALVAN, tal y como consta en dicho documento; pero que igualmente solo se refiere a trámites administrativos que no culminaron con la expedición de los respectivos certificados de derechos agrarios; 6.- Que el correlativo seis que se contesta, ni se niega ni se afirma por no ser un hecho propio, sin embargo demuestra que por tratarse de nuevas tierras de uso común, de las que solo la asamblea puede decidir su destino y aprovechamiento; 7.- Que este correlativo ni se niega ni se afirma por no ser un hecho propio, aclarando también que se trata simplemente de trabajos técnicos administrativos a los cuales nunca les recayó mandato presidencial; 8.- Que este correlativo ni se niega ni se afirma por no ser un hecho propio; que sin embargo se aclara que no se trata de una identificación sino de una constancia expedida por el Delegado Agrario y por el Comisariado Ejidal, las cuales no cuentan con el suficiente sustento legal, que de manera dolosa pretende hacer valer la parte actora; y, 9.- Que este correlativo, si bien es cierto que no existe en el ejido un reglamento interno, también es cierto que la pretensión solicitada por el actor es a todas luces fuera de contexto jurídico si se ajustan estrictamente a lo establecido por el artículo 74 de la Ley Agraria, que señala que las tierras de uso común son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Oponiendo como excepciones y defensas,

las siguientes: 1.- Que carece de acción y de derecho la parte actora para demandar las prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda, toda vez que la fracción de terreno que manifiesta tener en posesión se encuentra comprendida dentro de los terrenos de uso común del ejido; y, 2.- Que es improcedente la demanda interpuesta por la actora, toda vez que como ha quedado señalado con anterioridad, se trata de tierras de uso común, reservándose el derecho para ofrecer pruebas en el momento procesal oportuno. Reconviendo asimismo la parte demandada de la actora, lo siguiente. Que en contra del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, demandan la restitución del terreno ejidal, del cual detenta la posesión, con todos sus usos, acepciones y costumbres que se hubiesen generado, sin responsabilidad por parte del ejido al que representan, para otorgarle contraprestación alguna debiendo entregar el terreno con las medidas y colindancias señaladas en su escrito inicial de demanda, e bien las medidas y colindancias del terreno que resultaren después de practicada la prueba de inspección ocular, que desde ese momento ofrece para mejor proveer. Fundando su demanda reconvenzional en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha diecisiete de enero de mil novecientos veintiocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución presidencial de veintidos de diciembre de mil novecientos veintisiete, mediante la cual se dotó de ejido al poblado de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalzapán, Estado de México, con una superficie de 168 hectáreas, tal y como lo acredita con las copias simples de la carpeta básica que anexa a su escrito; y, 2.- Que con fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución presidencial de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, que otorgó ampliación automática de ejido al poblado en referencia, con una superficie total de 152 hectáreas, ubicadas en la fracción cuarta de la Exhacienda de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; superficie constituida por terrenos corrales, donde existe el conflicto materia del presente juicio, como lo acredita con la copia simple de la carpeta básica. En la misma diligencia ofreció como pruebas tanto para la contestación de la demanda como de la reconvenzión, las siguientes: 1.- La confesional a cargo del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS; 2.- Las documentales públicas consistentes en la carpeta básica del ejido San Miguel Chalma, como son: a) Resolución presidencial de veintidos de diciembre de mil novecientos veintisiete, que concedió dotación de ejido al poblado en referencia, otorgando una superficie total de 168 hectáreas; b) Del plano definitivo; c) Del acta de posesión y deslinde, de doce de enero de mil novecientos veintiocho, relativa al cumplimiento de la resolución presidencial de veintidos de diciembre de mil novecientos veintisiete; d) Del acta de deslinde que modifica el acta levantada el doce de enero de mil novecientos veintiocho, de fecha primero de marzo de mil novecientos veintiocho; e) De la resolución presidencial de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, que concedió ampliación automática de ejido al poblado de que se trata, con una superficie total de 152 hectáreas; f) Del acta de posesión y deslinde de quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos, relativa al cumplimiento de la resolución presidencial de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta; 3.- La testimonial; 4.- La inspección ocular; 5.- La

instrumental de actuaciones; y, 6- La presuncional legal y humana, manifestando la parte demandada en vía de aclaración que el terreno materia del presente conflicto no se encuentra ubicado en la segunda ampliación como lo manifiesta la parte actora, sino en la primera ampliación de ejido que le fue otorgada al poblado en cuestión; desahogando asimismo la parte demandada, la vista que se le mandó dar respecto de las pruebas ofrecidas por el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, acordando el tribunal tener por desahogada la vista en cuestión en los términos señalados por el abogado patrono de la demandada, por objetadas las pruebas documentales que señala en su comparecencia y que fueron ofrecidas como prueba de la actora, por contestada en tiempo y forma la demanda en los términos del escrito que se exhibe en la citada diligencia, por opuestas las excepciones y defensas que hace valer y por ofrecidas como pruebas las mencionadas con antelación, y por formulada la demanda reconvenional en contra del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS; demandándole la restitución del terreno ejidal que detenta y que es objeto del presente juicio; ordenándose por otra parte, girar oficio al Coordinador Agrario en el Estado de México, para que a costa del oferente remita al tribunal, copia certificada de la carpeta básica; y fijando como fecha para la continuación de la diligencia el veinticuatro de enero del presente año (fojas 117 a 169). Mediante oficio número 1106-95, de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento al acuerdo de la misma fecha, se solicitó al Coordinador Agrario en el Estado de México, copia certificada de la carpeta básica del ejido en referencia, a costa de los integrantes del Comisariado Ejidal, quienes la ofrecieron como prueba (foja 170).

CUARTO.- En la diligencia de veinticuatro de enero del presente año, la parte actora, por voz de su abogado patrono dio contestación a la demanda reconvenional entablada en su contra, en escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones "carece de fundamento legal la parte demandada al solicitar o demandar que se le restituya la fracción de terreno ejidal, la cual detenta, toda vez que por resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se le expropió al ejido de San Miguel Chalma, dicha fracción de ejido y por la cual se le pagó la indemnización correspondiente, Diario oficial que exhibo y anexo al presente escrito". Oponiendo como excepciones y defensas: 1- La de prescripción contemplada en la Ley Agraria vigente, 2- La de sin acción y sin derecho alguno de la parte demandada para reclamar en la forma en que lo hace, y, 3- La de obscuridad de la demanda, objetando por otra parte las excepciones y defensas planteadas por la parte demandada, en los siguientes términos, 1- Que la fracción de terreno que detentó, nunca fue de uso común, pues la misma carpeta básica que exhibió la parte demandada en el presente juicio como prueba, señala claramente que se trata de ampliación de ejido y no de terreno común como alega, por lo que resultan improcedentes dichas excepciones y defensas, teniendo el tribunal por contestada en tiempo y forma la demanda reconvenional por el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, en los términos del escrito que presentó en la mencionada diligencia, por hechas valer las excepciones y defensas que señala y por

exhibidas las pruebas documentales que anexó a su escrito de contestación a la demanda reconvenional, consistente en el Diario Oficial de la Federación de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en copia simple, con vista a la parte demandada. En la misma diligencia el tribunal procedió a fijar la litis en el presente juicio y tuvo por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes; procediendo asimismo al desahogo de la prueba confesional a cargo de los señores LEON CEDILLO ROJAS, GREGORIO AVILA FLORES y MARCOS GONZALEZ CEDILLO, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y de la testimonial a cargo de los señores BONIFACIO AVILA QUINTANA y VICTOR MANCILLA PAREDES, ofrecidas por la parte actora; así como de la confesional del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS y de la testimonial de FRANCISCA MANCILLA ISLAS y MANUEL GONZALEZ CEDILLO, ambas probanzas ofrecidas por la parte demandada; y en virtud de encontrarse pendiente por desahogar la prueba de inspección ocular ofrecida por las partes, se fijó como fecha para el desahogo de la misma el quince de marzo del presente año y para la continuación de la precitada diligencia, el veinticinco del mismo mes y año (fojas 188 a 205). Por acuerdo de veintinueve de enero de los corrientes, considerando que la prueba ofrecida por la parte actora, consistente en una copia simple del Diario Oficial de la Federación de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en que se publicó el decreto presidencial que expropió por causa de utilidad pública una superficie de terreno de temporal de uso colectivo del ejido en referencia, y que se ordenó girar oficio al Director del referido diario para que remitiera a este tribunal un ejemplar del mismo; en virtud de que en el archivo de este tribunal obra copia del mencionado ejemplar, se ordenó que la Secretaría de Acuerdos agregara a los presentes autos copia certificada del diario en cuestión para los efectos legales a que hubiere lugar, con vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, dejándose sin efecto el auto en que se ordenó solicitar copia del mismo (fojas 206 a 214). Por acuerdo de dos de febrero del presente año, dictado en el expediente número TUA/10FDLO/3097/95, se tuvo por recibido el oficio número 00160 y anexos que se acompañan, de fecha veintiséis de enero del mismo año, suscrito por el Coordinador Agrario en el Estado de México, mediante el cual remite a este tribunal copia certificada de la carpeta básica del ejido San Miguel Chalma, ordenando agregar una copia de dicha carpeta a los autos del expediente en que se actúa (foja 215). Con fecha quince de marzo del presente año, se llevó a cabo la inspección ocular en el predio materia de la litis, por personal de este tribunal (foja 216).

QUINTO.- En la prosecución de la audiencia de ley, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, compareció la señora FRANCISCA MANCILLA ISLAS y FILIBERTA PEÑA BETO, en su carácter de presidenta y segunda secretaria del Consejo de Vigilancia del poblado en comento, así como el señor ALEJANDRO SOTO CALZADA, ostentándose como presidente suplente del Comisariado Ejidal del mismo poblado, haciendo constar la Secretaría de Acuerdos que no se encuentran presentes en la diligencia los señores LEON CEDILLO ROJAS, GREGORIO AVILA

FLORIS y MARCOS GONZALEZ CEDILLO, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y, en virtud de que dentro de los autos del expediente 97-95, fue exhibido escrito del señor LEON CEDILLO ROJAS, donde manifiesta que ha renunciado como presidente del Comisariado Ejidal y adjunta copias simples de diversos documentos, se ordeno agregar copias de los referidos documentos al expediente en que se actúa, con vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga, ordenando asimismo girar oficio recordatorio a la Coordinación Agraria en el Estado de México para que remita los planos del ejido de San Miguel Chalma, fijándose como fecha para la continuación de la audiencia, el veintidós de abril del año en curso (hojas 220 a 252). Mediante escrito de fecha tres de abril del presente año, el abogado patrono de la parte demandada exhibió dos copias certificadas de los planos de la dotación y ampliación del ejido del poblado en referencia, así como once copias simples de cada uno de ellos, en el expediente número 94-95, a fin de que la Secretaría de Acuerdos procediera a su cotejo y certificación, para ser agregadas una de ellas a los autos del expediente en que se actúa (hojas 255 a 258).

En la continuación de la audiencia de ley, de veintidós de abril del año en curso, comparecieron, EULALIO ROJAS TRIGUEROS, MANUEL CEDILLO FRAGOSO y ENRIQUE BACA TAVARES, quienes se ostentaron como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, así como FRANCISCA MANCELLA ISLAS, PABLO MALDONADO SOTO y HILBERTA PEÑA BEITO, ostentándose como presidente, primer secretario y segundo secretario del Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión, haciendo constar la Secretaría de Acuerdos que no se encuentra presente en dicha diligencia el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, parte actora, a pesar de que fue debidamente notificado de la continuación de la misma. En la citada diligencia el señor EULALIO ROJAS TRIGUEROS, presidente del Comisariado Ejidal, exhibió copias simples al carbon con firmas autógrafas: 1.- De la solicitud de trámite de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y seis; 2.- De la convocatoria de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y seis; y, 3.- Del acta de asamblea de siete de abril del año en curso, en la que resultaron efectos los nuevos integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, para el efecto de que se les reconozca la personalidad con que se ostentan en el presente juicio, temiendo el tribunal por exhibida dicha documentación y ordenando hacer el cotejo de la misma y su certificación correspondiente en la copia simple exhibida para tal efecto para ser agregada al expediente que nos ocupa. En la misma diligencia la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con el escrito presentado en la Oficina de Partes de este tribunal el diecisiete de abril del año en curso por el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, parte actora en este juicio, mediante el cual formula sus alegatos correspondientes y, por su parte la demandada solicitó un término perentorio, para poder formular sus alegatos en forma escrita, acordando el tribunal concederle un término de tres días para tal efecto (hojas 261 a 277).

Por escrito de fecha veintidós de abril del presente año, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, formularon sus alegatos correspondientes, de los que se desprende lo siguiente: Que el actor demandó a la Asamblea General de Ejidatarios y a los Integrantes del Comisariado Ejidal, el otorgamiento y reconocimiento de la calidad de ejidatario del poblado en cuestión, aduciendo que lo hace ante la negativa de la Asamblea General de Ejidatarios de reconocerle tal derecho; que como el mismo lo confiesa al reclamar tales prestaciones de la Asamblea General de Ejidatarios, conforme a la nueva Legislación Agraria, ésta es la única facultada para asignar esos derechos; que es importante señalar que la superficie ejidal de la cual pretende le sean derivados los derechos agrarios en cuestión, se encuentra ubicada como ha quedado demostrado, dentro del área de los terrenos de uso común pertenecientes al ejido de San Miguel Chalma, que como lo establece el artículo 74 de la Ley Agraria, la propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, y que "con la inspección ocular mediante la cual se comprueba que el actor no tiene en posesión el terreno del cual pretende derivar derechos agrarios, independientemente de que dicho terreno motivo del presente juicio, se encuentra en posesión de persona diversa del actor, amén de encontrarse regularizada y escriturada por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETI)" (hoja 278).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente, 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El demandado en el presente juicio, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones personales de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, que obra en autos a fojas 95.

TERCERO.- En el presente juicio, la litis se circunscribe a determinar si es procedente o improcedente el reconocimiento y otorgamiento de la calidad de ejidatario en favor del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, que este demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado, por estar detentando una parcela ejidal que abrió al cultivo desde

hace varios años, y, en su caso, si procede con la restitución de la parcela en cuestión que la parte demandada reclama del actor en su demanda reconvenzional.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el actor, señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, para acreditar su acción en el presente inco, se llega al conocimiento de que: A la confesional del señor LEON CEDILLO ROJAS, presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, a la que se le otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de veinticuatro de enero del año en curso, acepta: Que actualmente se desempeña con el cargo de presidente del Comisariado Ejidal, que conoce al señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, que dicha persona tuvo un predio en Lomas de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de México, que al poblado en referencia se le dio de ampliación de ejido con una superficie de ciento cuarenta y dos hectáreas, que se localiza en el Municipio de Atzacán de Zaragoza, que el hoy actor sembró en el ejido un predio y no una parcela, mientras tuvo oportunidad; y que en la ampliación del ejido del poblado que nos ocupa, hubo oportunidad de sembrar del año de mil novecientos setenta y ocho a mil novecientos ochenta y uno. A la confesional del señor GREGORIO AVILA FLORES, secretario del Comisariado Ejidal del poblado en comento, a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que el absolvente en las respuestas que dio a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de veinticuatro de enero de los corrientes, acepta: Que actualmente desempeña el cargo de secretario del Comisariado Ejidal, que conoce al señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, que dicha persona tuvo un predio y no una parcela en el lugar denominado Lomas de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atzacán de Zaragoza, quien lo cultivó hasta que hubo oportunidad, que el predio en cuestión constaba de dos mil seiscientos a tres mil metros cuadrados, aproximadamente, que dicho predio lo cultivó desde el año de mil novecientos setenta y seis, y que aproximadamente hasta el año de mil novecientos ochenta y cinco hubo oportunidad de sembrar en la ampliación del ejido en referencia. A la confesional del señor MARCOS GONZALEZ CEDILLO, tesorero del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, no se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 96 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que, de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que se le formularon en la diligencia de veinticuatro de enero del año en curso, en nada le perjudican. A la testimonial de los señores BONIFACIO AVILA QUENTANA y VICTOR MANUELA PAREDES, se le otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que dichos testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de veinticuatro de enero del presente año, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a su presentante, quien es

hermano del señor LEON CEDILLO ROJAS, presidente del Comisariado Ejidal, que el hoy actor tuvo un solar en la ampliación del ejido, el cual ya no conserva, que el solar que tuvo lo cultivó, que al poblado en referencia se le dio de ampliación de ejido, que se encuentra localizada en el Municipio de Atzacán de Zaragoza, que el predio del actor se localiza en la ampliación del ejido que los ejidatarios del poblado con sus derechos vigentes hace tiempo tenían parcela, pero actualmente solo tienen solares, que las personas que cultivaban la tierra en la ampliación del ejido, eran ejidatarios reconocidos y campesinos que abrieron tierras al cultivo, que hasta el año de mil novecientos ochenta y cinco, hubo oportunidad de sembrar en la ampliación del ejido, y que el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, tuvo un solar o porción de tierra para su cultivo en Lomas de San Mateo Tecoloapan. Con la inspección ocular de quince de marzo del año en curso, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 162, 163 y 197 de, Código Federal de Procedimientos Civiles, al quedar evidenciado con la misma: Que en el ejido del poblado en referencia se encuentra colonias totalmente urbanizadas, que se localizó una superficie de terreno a orillas de un canal de aguas negras, en la que se encuentra un campamento construido de lamina de carton, resguardado por personas que se dijeron ejidatarios, los cuales hacen guardia para evitar que trabajadores del Departamento del Distrito Federal continúen con trabajos de entubamiento de aguas negras, hasta en tanto las autoridades correspondientes no les paguen la compensación por la creación de nuevas colonias en su ejido; que el actor tiene su domicilio en lo que fueron anteriormente tierras del ejido, que dicho actor trabajó tierras, correspondientes a la ampliación del ejido, que se localizan en el Municipio de Atzacán de Zaragoza, que las tierras en cuestión tienen las siguientes medidas y colindancias, al noroeste 168.30 metros, con calle de terracería llamada Palomas, al sur 95.80 metros, con canal de aguas negras y con calle carpinteros, al oriente 98.30 metros, con calle pavimentada denominada Luis Donaldo Colosio; que según dicho del actor ROBERTO CEDILLO ROJAS, el predio en comento ya fue expropiado por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y el dicho del actor fue confirmado por el presidente del Consejo de Vigilancia, presente en dicha diligencia, quien manifestó que efectivamente el citado predio ya fue expropiado por la mencionada institución. A las copias certificadas de las siguientes documentales, a las que se les da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que: Con la resolución de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, dictada en los autos de las diligencias de la averiguación previa número P/III/1903/82, se acredita que en los citados autos de la averiguación en comento, instruida en contra de los integrantes en ese entonces del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en comento, como presuntos responsables del delito de fraude cometido en agravio de diversas personas del poblado en referencia, dentro de los cuales se encuentra el hoy actor, señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, se resolvió, que se ejercita acción penal en contra de dichos Organos de Representación, como presuntos responsables del citado delito de fraude y se consignaron las citadas diligencias al Juez Segundo Penal

en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, solicitándole la incoación del procedimiento judicial respectivo y se libre orden de aprehensión en contra de BONIFACIO AVILA QUINTANA y otros. Con el oficio de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, signado por el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado de México, se acredita la remisión que el citado funcionario hace al Director del Fondo Nacional de Fomento Ejidal de dicho departamento, de las copias de las listas de los ejidatarios del poblado en referencia, que tiene derecho a recibir proporcionalmente la indemnización que por concepto de expropiación fue depositada en el mencionado Fondo Nacional de Fomento Ejidal, de acuerdo con el expediente de regularización de derechos agrarios que se encuentra instaurado en la Comisión Agraria Mixta y que fue opnado el cinco de abril de mil novecientos setenta y tres y el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, por la misma comisión, en la que se propuso a nuevos ejidatarios y se confirmaron los derechos, tal como constan en las citadas listas. Con el oficio de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, suscrito por el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se acredita la autorización que da el citado funcionario para la hechura de los sellos tanto del Comisariado Ejidal como del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia. Con el oficio número 320796, de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, signado por el Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se acredita la remisión que dicho funcionario hace al Delegado del Departamento en el Estado de México, de las credenciales de los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, propietarios y suplentes, del poblado que nos ocupa, los cuales resultaron electos en tales cargos el treinta y uno de agosto del mismo año. Con el oficio de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, signado por el dictaminador y por el Director de Autoridades Ejidales y Comunales del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se acredita el dictamen que se emitió de la documentación relativa a la renovación de las autoridades internas del poblado en referencia, verificada el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Con el oficio de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, signado por el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización se acredita la remisión que hace dicho funcionario a la Dirección General de Organización del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, del acuse de recibo de los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, por la entrega de las credenciales expedidas a su favor, de fecha seis de noviembre del citado año. Con el oficio de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, suscrito por el Jefe de Zona Ejidal número XVII, se acredita la remisión que el signatario hace al Delegado Agrario del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización de la documentación general de usufructo parcelario ejidal, recabada con motivo de la investigación en el poblado en cuestión. Con el oficio 0089, de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, suscrito por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, se acredita la remisión que el signatario hace a la Dirección General de Derechos Agrarios

de la Secretaría de la Reforma Agraria de la documentación relativa a las inspecciones oculares realizada en la superficie de terreno ejidal que tienen en posesión dieciséis campesinos del lugar, con la posibilidad de que sean reconocidos como ejidatarios del poblado en referencia. Con el oficio número 130, de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, suscrito por el Promotor de Desarrollo Agrario, Profesor NICOLAS PEREZ MARQUEZ, se acredita la remisión que el signatario hace al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, de la documentación relativa a los trabajos de inspección ocular de tierras ejidales, que dieciséis campesinos del poblado en cuestión detentan que abrieron al cultivo de la ampliación del ejido en comento. Con el oficio número 009224, de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México, se acredita la comisión que el signatario confiere al Profesor NICOLAS PEREZ MARQUEZ, a efecto de que realice una inspección ocular sobre la superficie que tienen en posesión dieciséis campesinos del poblado en referencia, dentro de los cuales se encuentra comprendido el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, de quienes la asamblea solicita su reconocimiento por haber abierto nuevas tierras al cultivo. Con el acta de inspección ocular, de fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se acredita que el Profesor NICOLAS PEREZ MARQUEZ, llevó a cabo dicha inspección en los terrenos que fueron abiertos al cultivo, dentro del perímetro de la ampliación de ejido por dieciséis campesinos, dentro de los cuales se encuentra comprendido con el número doce el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, a quien encuentro en posesión de un terreno que personalmente abrió al cultivo desde hace más de dos años, cuyas medidas y colindancias son, al norte 75.00 metros, con parcela de JORGE YESCAS; al sur 75.00 metros, con parcela de ZECUNDINO MANCILLA, al oriente cien metros, con JUAN CEDILLO YESCAS; y, al poniente cien metros, con HILARIO CEDILLO YESCAS. Con el citatorio de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco, suscrito por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, se acredita que al C. CELSEFINO MANCILLA ISLAS se le cita en las oficinas de dicha dependencia, con objeto de hacerle entrega de los documentos remitidos a la misma por la Dirección General del Registro Agrario Nacional en oficio 756393, de diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Con el citatorio de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, signado por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, se acredita que el señor FRANCISCO MANCILLA ISLAS fue citado a las oficinas de la mencionada dependencia, para hacerle entrega de los documentos remitidos a la misma, por la Dirección General del Registro Agrario Nacional en oficio número 757795, de ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco, relacionados con los derechos agrarios amparados con el certificado número 1279480. Con el resultado del estudio de la confronta de la documentación formulada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos, en el poblado en referencia, con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos, se acredita la confirmación de derechos agrarios de diversos ejidatarios que no confrontan problema

alguno; la privación de derechos agrarios de otros ejidatarios solicitada por la asamblea y de la relación de diecisiete campesinos acreedores a nuevas adjudicaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dentro de los cuales se encuentran comprendido con el número quince, el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS. Con el acta de la audiencia de pruebas y alegatos, relativa al expediente número 24/973, del procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado en referencia, de fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, se acredita que en dicha fecha fueron citados diversos ejidatarios del poblado en referencia, sujetos al juicio privativo de derechos agrarios, así como los nuevos adjudicatarios de los mismos a deducir sus derechos. Con la opinión de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, se acredita que dicho Cuerpo Colegiado, en el expediente número 24/973 de investigación general de usufructo parcelario ejidal, para privación de derechos agrarios y sucesorios y nuevas adjudicaciones del poblado en referencia, en el punto cuarto de su opinión señala, que deben reconocerse derechos en favor de los campesinos del núcleo de población que nos ocupa, los cuales se mencionan en el resultado sexto y dentro de los cuales figura el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS hoy actor, por venir cultivando parcelas desde hace más de dos años, que abrieron al cultivo. Con el oficio de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres, signado por el Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, se acredita la remisión que el signatario hace al Delegado Agrario de dicha Entidad Federativa del expediente número 24/973, relativo a la investigación general de usufructo parcelario para la privación de derechos agrarios, sucesorios y nuevas adjudicaciones de parcelas, para su trámite subsecuente. Con el oficio de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres, suscrito por el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado de México, se acredita la remisión que el signatario hace a la Dirección General de Derechos Agrarios del expediente original 24/973, relativo a la investigación general de usufructo parcelario ejidal de privación de derechos agrarios y sucesorios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado de que se trata, para su trámite subsecuente. Con el oficio de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, signado por el Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, se acredita la comisión que el signatario confiere al señor ELADIO ALMAZAN PADILLA, para que se traslade al mencionado poblado, a efecto de notificar a los posibles afectados por la privación de sus derechos sucesorios y al propuesto como nuevo adjudicatario. Con el oficio de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, signado por el investigador de la Comisión Agraria Mixta, ELADIO ALMAZAN PADILLA, se acredita el informe que el signatario proporciona al presidente de la Comisión Agraria Mixta en relación con la comisión que le fue conferida con fecha veinticuatro de octubre del mismo año, de notificar a los posibles privados de sus derechos agrarios y sucesorios del ejido en referencia, así como a los propuestos como nuevos adjudicatarios. Con la cédula notificatoria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, se acredita la notificación que el

señor ELADIO ALMAZAN PADILLA, investigador de la Comisión Agraria Mixta, hizo a ANGEL MANCILLA CABAÑAS y GUADALUPE MANCILLA PAREDES, titular y sucesora del certificado de derechos agrarios número 1279561, que se encuentran desavecindados del poblado en referencia, para que se presenten a la audiencia de pruebas y alegatos que se llevaría a cabo el quince de noviembre del mencionado año, en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta, ante la presencia de cuatro testigos ejidatarios y de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Con la resolución presidencial de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se acredita que con motivo del juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado "San Miguel Chalma", Municipio de Hahuepanlla, Estado de México, fueron privados de sus derechos agrarios seis ejidatarios, adjudicando los mismos, por venir cultivando las unidades de dotación por más de dos años inintermitidos a igual número de personas. Con la opinión de la Comisión Agraria Mixta, de fecha trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se acredita que el citado Cuerpo Colegiado, en el expediente 24/973, de la documentación complementaria, relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, opinó que es procedente la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios mencionados en el resultado segundo, y considerando primero de dicha opinión, toda vez que los mismos han incurrido en la causal prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que asimismo es procedente se le reconozcan los derechos agrarios que han adquirido los campesinos propuestos como nuevos adjudicatarios, mismos que han llegado los requisitos establecidos por el artículo 72 del citado ordenamiento legal. Con el oficio número 2137, de catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco, signado por el Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, se acredita la remisión que el citado funcionario hace al Delegado Agrario en la mencionada Entidad Federativa, del original del expediente complementario 24/973, relativo a la investigación complementaria de usufructo parcelario ejidal, llevada a cabo en el poblado en referencia, para su trámite subsecuente. Con el oficio 7541, de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, signado por el Delegado Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, se acredita la información que el signatario proporciona a la Confederación Nacional Campesina, en relación con el reconocimiento de derechos agrarios de dieciséis campesinos del poblado en cuestión que abrieron tierras al cultivo, indicándole que se dictó resolución presidencial de veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación de diecisiete de noviembre del mismo año, la cual ya se ejecuto debidamente; y que esa delegación ya programó para el próximo año los nuevos trabajos de investigación general de usufructo parcelario ejidal, dentro de los cuales se tratará en especial lo solicitado por dicha confederación. Con el acta de nacimiento del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, se acredita la personalidad con que actúa la mencionada persona en el presente juicio, en su carácter de parte actora. Con el Diario Oficial de la Federación de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se acredita la

publicación que se realizó en dicha fecha del decreto presidencial de veintinueve de noviembre del mismo año, por el que se expropió por causa de utilidad pública al poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnequiltla, Estado de México, una superficie de 93-71-57.20 hectáreas, de temporal de uso colectivo, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Con la constancia de veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, signada por el Delegado Agrario en el Estado de México, se acredita la certificación que hace el signatario de que en asamblea de trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se solicitó el reconocimiento de los derechos agrarios del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, por haber abierto nuevas tierras al cultivo y estar en posesión de las mismas por más de dos años consecutivos. A las copias certificadas de las siguientes documentales, a las que se les otorga valor probatorio en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que. Con el escrito de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por catorce campesinos del poblado en referencia, dentro de los cuales figura el hoy actor, se acredita la solicitud que los signatarios del mismo hace al Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión, para que convoquen a Asamblea Extraordinaria de Ejidatarios, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento como ejidatarios de los signatarios, del núcleo ejidal. Con la primera convocatoria de veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, se acredita que por medio de la misma se convoca a los ejidatarios del poblado en referencia a asamblea que tendría verificativo el veintiocho de enero del mismo año. Con la primera convocatoria de veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se acredita que el Jefe de la Zona Ejidal Número XVI, Profesor NICOLAS PEREZ MARQUEZ, convoca a asamblea a efectuarse el treinta y uno de agosto del mismo año, para nueva elección de autoridades ejidales. Con la relación de ejidatarios con sus derechos reconocidos, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, signada por los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia y por el Jefe de la Zona Ejidal Número XVI, se acredita el número de ejidatarios del poblado en comento, que se convocó con fecha veinte de agosto del mismo año, con motivo de la elección de nuevas autoridades ejidales. Con el inventario general del ejido de los documentos, enseres, muebles e inmuebles, propiedad del poblado en referencia, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se acredita el inventario que se hizo por los Organos de Representación del ejido, de los diversos documentos y otros enseres del ejido que nos ocupa, con motivo del cambio de autoridades ejidales. Con el escrito de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se acredita el corte de caja de segunda operación que se formó con motivo del cambio de las autoridades ejidales del poblado San Miguel Chalma, por haber vencido su periodo, para el que fueron electos. Con el escrito de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, se acredita el recibo que extienden los signatarios al Profesor NICOLAS PEREZ MARQUEZ, Jefe de la Zona Ejidal Número XVI en el Estado de México, de la documentación que recibieron, relativa a la elección de las nuevas

autoridades ejidales de dicho Organó de Representación, Con el escrito de fecha veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del multicitado poblado, se acredita que los signatarios del mismo recibieron de la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado de México, las credenciales expedidas a su favor. Con la primera convocatoria de fecha diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, signada por el Jefe de la Zona Ejidal Número XVII ALBERTO CIPRIAN ALCALA, se acredita que los ejidatarios del poblado de que se trata, fueron convocados para asamblea a celebrarse el diecinueve de agosto del mismo año, a fin de llevar a cabo una investigación de usufructo parcelario ejidal en el ejido en cuestión. Con el acta de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, signada por el Jefe de la Zona Ejidal Número XVII, se acredita que por falta de quórum legal no se llevó a cabo dicha asamblea. Con la segunda convocatoria de diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, se acredita que por medio de la misma se convocó a Asamblea General de Ejidatarios que tendría verificativo el veinte de noviembre del mismo año. Con el acta de investigación de usufructo parcelario ejidal de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos, se acredita que con motivo de dicha investigación se trató lo relacionado con las nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en favor de diversos campesinos, por encontrarse dentro de lo establecido en el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dentro de los cuales se encuentra comprendido el hoy actor ROBERTO CEDILLO ROJAS, y a cuyo efecto se acompañó el estudio económico agrícola correspondiente a dichos campesinos. Con la credencial de fecha siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se acredita que la misma le fue expedida en dicha fecha al señor ROBERTO CEDILLO ROJAS por el Presidente del Comisariado Ejidal, en ese entonces, señor SERGIO VALERA MALDONADO.

QUINTO.- Del análisis y valoración de las pruebas aportadas por la parte demandada, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, para acreditar sus excepciones y defensas, así como su acción reconvenzional, se llega al conocimiento de que: A la confesional del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de veinticuatro de enero del presente año, acepta. Que dentro del ejido tiene la calidad de ejidatario; que tiene una fracción de terreno ejidal de los llamados de uso común, desde el año de mil novecientos setenta, la cual se ubica en la ampliación del ejido San Miguel Chalma, que las medidas y colindancias del predio en cuestión son, al norte en 75.00 metros, con JORGE YESCAS, al sur 75.00 metros, con ZICUNDINO MANCILLA; al oriente 100.00 metros, con JUAN CEDILLO; y, al poniente 100.00 metros, con HILARIO CEDILLO; y que no cuenta con documentos idóneos para acreditar la posesión del terreno, materia del presente juicio, teniendo solamente credenciales. Al testimonio de FRANCISCA MANCILLA ISLAS y MANUEL GONZALEZ CEDILLO, no se le da eficacia jurídica de

conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que dichos testigos no fueron contestes y uniformes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de veintinueve de enero del año en curso, en relación con los hechos, materia de la controversia. A las copias certificadas de las siguientes documentales, a las que se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que. Con la resolución presidencial de veintidos de diciembre de mil novecientos veintisiete, se acredita que, al resolverse el expediente de dotación de ejido por el Presidente de la República, la fue otorgada al poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tal concepto una superficie de ciento sesenta y ocho hectáreas, con todas sus acepciones, usos, costumbres y servidumbres, tomadas íntegramente de la fracción restante de la Hacienda de La Escalera. Con el acta de fecha doce de enero de mil novecientos veintiocho, se acredita la posesión y deslinde que se hizo de la superficie de ciento sesenta y ocho hectáreas, que le fue concedida al poblado en referencia, por resolución presidencial de veintidos de diciembre de mil novecientos veintisiete. Con la nueva acta de deslinde de fecha primero de marzo de mil novecientos veintiocho, se acredita la modificación que se hizo a la diversa acta levantada con fecha doce de enero del mismo año, que cambió la localización de la posesión definitiva dada al poblado en cuestión, cuyo cambio fue acordado con el pueblo de San Lucas Patoni, y para el cual fue levantada una acta en la Comisión Nacional Agraria con fecha treinta de enero del precitado año. Con la resolución presidencial de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, se acredita que al resolverse el expediente de ampliación automática de ejido, se le otorgó al poblado en referencia por tal concepto una superficie de ciento cincuenta y dos hectáreas, de terrenos ceriales con diez por ciento de temporal, tomadas de la fracción cuarta de la Exhacienda de San Mateo Tecoloapan, propiedad de CRECENCIANA ROSALES. Con el acta de posesión y deslinde de quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos, se acredita que en cumplimiento a la resolución presidencial de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, le fue dada la posesión y deslinde al poblado en cuestión la superficie de ciento cincuenta y dos hectáreas, que por concepto de ampliación automática de ejido le fue otorgada por dicho fallo presidencial. Con los planos definitivos de la dotación y de la ampliación automática de ejido, se acredita que conforme a los mismos le fue otorgada al poblado en referencia las superficies de ciento sesenta y ocho hectáreas y de ciento cincuenta y dos hectáreas, que le concedieron por tales conceptos las resoluciones presidenciales de veintidos de diciembre de mil novecientos veintisiete y dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, respectivamente. A las copias certificadas de las siguientes documentales, a las que se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que: Con la primera convocatoria de veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se acredita que a los ejidatarios del poblado en referencia, se les convoca para Asamblea de Ejidatarios que tendría verificativo el cuatro de junio del mismo año. Con el acta de asamblea de cuatro de junio

de mil novecientos noventa y cinco, se acredita que, entre otros asuntos, al tratar el relativo a la solicitud de un grupo de campesinos, quienes piden el reconocimiento como ejidatarios del poblado San Miguel Chalma y los que han promovido diversos juicios ante este tribunal, dentro de los cuales se encuentra el expediente que es objeto del presente juicio, los asambleístas acordaron por mayoría de votos, que no se les reconociera, ni se les reconoce derecho alguno, ya que no tienen posesión de parcelas de cultivo y no existe ninguna razón ni se justifica el reconocimiento como ejidatarios, lo que es facultad de la asamblea en términos del artículo 23, fracción II de la Ley Agraria. Con la primera convocatoria de primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, se acredita que los ejidatarios del poblado que nos ocupa, fueron convocados a asamblea que tendría verificativo el siete de abril del mismo año, en la que se trataría entre otros asuntos, el cambio de los Organos de Representación del ejido. Con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha siete de abril del año en curso, se acredita que en la misma resultaron electos los señores EULALIO ROJAS TRIGUEROS, MANUEL CEDILLO FRAGOSO y ENRIQUE BACA FAVARES, como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio Tlalnepantla, Estado de México, con lo que se acredita asimismo la personalidad con que actúan las citadas personas en el presente juicio, en su carácter de parte demandada. Con el escrito de cinco de marzo del presente año, firmado por el señor LEON CEDILLO ROJAS, se acredita la comunicación que hace a este tribunal, de que con fecha tres de marzo de los corrientes, por convenir a los intereses del ejido en referencia, presentó su renuncia como presidente del Comisariado Ejidal. Con el escrito de fecha tres de marzo del presente año, firmado por el señor LEON CEDILLO ROJAS, se acredita que por medio del mismo solicita a la Asamblea General de Ejidatarios le sea aceptada su renuncia con carácter de irrevocable al cargo del Presidente del Comisariado Ejidal en que fue electo en la asamblea de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Con la primera convocatoria de diez de febrero del año en curso, se acredita que los ejidatarios del poblado que nos ocupa, fueron convocados a asamblea que tendría verificativo el tres de marzo del mismo año. Con el acta de asamblea de tres de marzo del presente año, se acredita que en la misma el señor LEON CEDILLO ROJAS, Presidente del Comisariado Ejidal, por convenir a sus intereses presentó su renuncia con carácter de irrevocable, la cual fue aceptada por mayoría, acordando asimismo los asambleístas que a partir de la misma fecha la señora FRANCISCA MANCILLA ISLAS, se responsabilizara de los seguimientos pendientes del núcleo de población ante las autoridades judiciales. De la inspección ocular que fue ofrecida como prueba también por la parte actora, ya se hizo el análisis en el considerando que antecede, en donde se le dio su justo valor, por lo que en obvio de repeticiones ya no se hace la estimación de la misma.

SEXTO.- De las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación de las mismas se realizó en los considerandos que anteceden, este tribunal ha llegado a la conclusión de que la parte actora, ROBERTO CEDILLO ROJAS, con las pruebas que exhibió, no acredita su acción intentada en el presente juicio, toda vez que lo única que acredita: Primero,

la personalidad con que actúa en el presente juicio, como lo prueba con el acta de nacimiento; segundo, que la posesión de la superficie que venía detentando son tierras de uso común, que abrió al cultivo, pertenecen al ejido en referencia, las cuales se ubican en el lugar conocido como Lomas de San Mateo Tecolapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del perímetro de la ampliación de ejido otorgada al poblado que nos ocupa; y en lo cual se apoya primordialmente para reclamar que se le reconozca la calidad de ejidatario, como lo acredita, en primer lugar, con el acta de investigación de usufructo parcelario ejidal de veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos, en la que al tratarse lo relacionado con nuevas unidades de dotación, los asambleístas propusieron adjudicar derechos agrarios entre otros campesinos al señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, por encontrarse dentro de lo establecido por el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria y, a cuyo efecto se levantó un estudio económico agrícola que se le practicó con motivo del mismo; y, en segundo lugar, con el acta de inspección ocular de diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que llevó a cabo el Profesor NICOLAS PEREZ ESQUIVEL de la Promotoría de Desarrollo Agrario del Estado de México, de la que se desprende que el hoy actor quien aparece listado con el número doce, está en posesión de un terreno que abrió al cultivo, cuyas medidas y colindancias son, al norte 75.00 metros, con parcela de JORGE YESCAS, al sur 75.00 metros, con parcela de ZECUNDINO MANCILLA, al oriente 100.00 metros, con JUAN CEDILLO ROJAS, y, al poniente 100.00 metros, con HILARIO CEDILLO YESCAS; y aún cuando también acredita que, en relación con la investigación de usufructo parcelario ejidal de veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos, la Comisión Agraria Mixta emitió su opinión con fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, en el expediente número 24/973, que se integró con motivo de la misma, que es en el sentido de que se le reconozcan derechos agrarios, entre otros, al hoy actor, por venir cultivando tierras del ejido en referencia que abrió al cultivo, las cuales, como el propio actor lo acepta en su confesional que se desahogó en la diligencia de veinticuatro de enero del año en curso, pertenecientes a las tierras de la ampliación de ejido, que se encuentran ubicadas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; sin embargo, la propuesta tanto de la Asamblea General de Ejidatarios como la opinión de la Comisión Agraria Mixta mencionadas con anterioridad, no culminaron con una resolución definitiva dictada en ese entonces por el Presidente de la República para que tal reconocimiento adquiriera el carácter de legalidad y como consecuencia, por llevarlo implícito, el reconocimiento de la calidad de ejidatario que solicita el hoy actor, como al efecto lo establecía en esa época el dispositivo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización tan pronto reciba el expediente, hará un estudio del caso, valorizará escrupulosamente las pruebas recabadas y en el término de treinta días elaborará su dictamen que deberá llevarse al Presidente de la República para la resolución definitiva que proceda"; y, posteriormente con motivo de las reformas que sufrió dicho ordenamiento legal, tenía que culminar con una resolución definitiva pronunciada por la Comisión Agraria Mixta, la cual se encuentra contemplada en el artículo 431 del mismo ordenamiento legal,

que dispone: "La Comisión Agraria Mixta, dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, valorizará escrupulosamente las pruebas recabadas y emitirá su resolución sobre la procedencia de la privación de derechos agrarios y, en su caso sobre las nuevas adjudicaciones". De lo anterior se infiere que el reconocimiento de derechos agrarios en favor del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, quedó en una simple propuesta en ese entonces de la Asamblea de Ejidatarios, es decir en una simple expectativa de derecho, toda vez que el actor no exhibió ningún medio probatorio con el que acredite que en la época de la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, en que se generaron los hechos, materia de la controversia, le hubieran sido reconocidos derechos agrarios por autoridad competente, sino que, por el contrario, en su confesional acepta no contar con ningún documento idóneo para acreditar su calidad de ejidatario; y mucho menos con la vigencia de la nueva Ley Agraria acredite, que le hayan sido reconocidos tales derechos por la Asamblea de Ejidatarios, la cual como Órgano Supremo del Ejido tiene la facultad para hacerlo, según lo dispone la fracción II del dispositivo 23 de dicho ordenamiento legal, sino que por el contrario en la asamblea de cuatro de junio del año próximo pasado, los asambleístas acordaron no reconocerle al hoy actor ningún derecho ni la calidad de ejidatario, de donde resulta la improcedencia del reconocimiento de derechos agrarios en favor del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS y, consecuentemente la improcedencia de que se le reconozca la calidad de ejidatario del multicitado poblado.

Por otra parte, resulta improcedente también la pretensión del actor, primordialmente por lo que manifiesta al dar contestación a la demanda reconvenicional ejercitada en su contra por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, quienes le reclaman la restitución de la superficie de tierra de uso común, que supuestamente detenta; al confesar que dicha superficie ya fue expropiada pagándosele al ejido la indemnización correspondiente, exhibiendo para acreditar su dicho el Diario Oficial de la Federación de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en que se publicó el decreto presidencial de veintinueve de noviembre del mismo año, que expropió por causa de utilidad pública al poblado en referencia una superficie de 93-71-57 20 hectáreas, de temporal de uso colectivo a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dentro de cuya superficie se encuentra comprendida la fracción de terreno en controversia; lo que se viene a confirmar con lo confesado posteriormente por el propio actor en el desahogo de la prueba de inspección ocular de quince de marzo del año en curso, al desprenderse del acta que al efecto se levantó, que el actor manifiesta, que la superficie inspeccionada había sido expropiada en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y de lo manifestado en la misma diligencia por el Presidente del Consejo de Vigilancia, en el mismo sentido, corroborándose tales aseveraciones con lo confesado posteriormente por la parte demandada, Integrantes del Comisariado Ejidal, quienes en su escrito de alegatos de veintidós de abril del año en curso, manifiesta "que dicho terreno motivo del presente juicio, se encuentra en posesión de persona

diversa del actor, amén de encontrarse regularizada y escriturada por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por lo que se le debe negar al actor el reconocimiento por parte de este tribunal como ejidatario". De lo anterior se infiere que atendiendo al cambio que se ha operado en las condiciones de las tierras que con objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión, con base en lo confesado por ambas partes de que las tierras en cuestión ya fueron objeto de expropiación por el decreto presidencial en referencia, en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y que al haber cambiado de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular, las mismas se rigen ya por el derecho común, por lo que, en tal virtud, la pretensión del actor resulta improcedente, en razón de que no se pueden fincar derechos para obtener el reconocimiento como ejidatario del actor, sobre tierras que dejaron de ser ejidales por el decreto presidencial en comento, resultando improcedente asimismo por las mismas razones, la excepción de prescripción contemplada en la Ley Agraria, que la actora opuso al dar contestación a la demanda reconvenicional interpuesta en su contra por la parte demandada.

Por su parte la demandada, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chahua, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las pruebas que aportaron acreditan sus excepciones y defensas, no así su acción reconvenicional, en virtud de que prueban fehacientemente: Primero, que por resoluciones presidenciales de veintidós de diciembre de mil novecientos veintisiete y dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, le fueron otorgadas al poblado de que se trata superficies de ciento sesenta y ocho hectáreas y ciento cincuenta y dos hectáreas, por concepto de dotación y ampliación automática de ejido, respectivamente, como lo acreditan con las resoluciones presidenciales en comento, segundo, que las superficies en mención, otorgadas por tales conceptos, la posesión de las mismas se le dio al poblado en referencia con fechas doce de enero de mil novecientos veintiocho y quince de enero de mil novecientos cuarenta y dos, de conformidad con los planos correspondientes a cada acción, que también exhibieron como prueba, tercero, que la superficie que detentaba el actor ROBERTO CEDILLO ROJAS, eran tierras de uso común que abrió al cultivo, las cuales corresponden a la ampliación automática de ejido que le fue otorgada al precitado poblado, mismas que se encuentran ubicadas en el Municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de México, como quedó acreditado con la propia confesional del actor que se desahogó en la diligencia de veinticuatro de enero del año en curso, en la que acepta tales hechos, cuarto, que en relación con la superficie de terreno de uso común que tenía en posesión el actor, en la época en que se encontraba vigente la Ley Federal de Reforma Agraria, aun cuando la Asamblea de Ejidatarios propuso que se le reconocieran los derechos agrarios sobre dicha superficie, a tal propuesta no recibió una resolución que necesariamente tenía que dictar el Presidente de la República, como a efecto lo establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y posteriormente con motivo de las reformas que se hicieron a dicho ordenamiento legal, con una resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, la cual se encuentra contemplada en el dispositivo 431 del precitado ordenamiento legal, por lo que tal propuesta

quedo como una simple expectativa de derecho, al no culminar con una resolución definitiva dictada por alguna de las citadas autoridades, lo cual era necesario para que el actor adquiriera la legalidad de la superficie que detentaba, y, quinto, con la nueva Ley Agraria, la Asamblea de Ejidatarios como Órgano Supremo del Ejido, acorde con las facultades que le confiere el artículo 23 fracción II, no le ha reconocido al señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, los derechos agrarios sobre la superficie de tierra ejidal de uso común que detentó, lo que traería consecuentemente el reconocimiento de la calidad de ejidatario que ahora reclama, sino que, por el contrario en su demanda reconvenicional la parte demandada le reclama la restitución de la citada superficie.

Que en lo que concierne a lo que la parte demandada reclama del señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, en su demanda reconvenicional, debe decirse que con base en uno de los argumentos que se esgrimieron para declarar improcedente la pretensión de la citada persona, resulta improcedente lo demandado por los reconvenicionistas, de que se le restituya la superficie de tierra de uso común que detentó el actor, toda vez que como ya quedó expuesto y razonado en los párrafos precedentes, ambas partes confiesas e incluso el actor lo acredita con el Diario Oficial de la Federación de seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, que al poblado en referencia, por decreto presidencial de veintinueve de noviembre del mismo año, se le expropió por causa de utilidad pública, una superficie de 93-71-57.20 hectáreas, en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dentro de la cual, como ya se dijo, se encuentra comprendida la superficie que detentaba el hoy actor, motivo por el cual resulta improcedente también la pretensión del actor reconvenicionista, en virtud de que la superficie materia de este juicio ya salió del régimen de propiedad del ejido, pasando a formar parte de la propiedad de dicha institución, al confesarlo también la propia actora reconvenicionista en su escrito de alegatos; por lo que resulta inverosímil que a sabiendas de que el poblado en referencia ya no es propietario del inmueble de que se trata, esté demandando la restitución del mismo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales, 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse, y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y la parte demandada sí justificó sus excepciones y defensas, no así su acción reconvenicional, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por el señor ROBERTO CEDILLO ROJAS, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Miguel Chahua, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por conducto de los integrantes del

Comisariado Ejidal, e improcedente también la demanda reconvenional ejercitada por éstos últimos en contra del actor, atento a lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, de las prestaciones que le fueron reclamadas por la actora.

CUARTO.- Se absuelve a la parte actora, ROBERTO CEDILLO ROJAS, de las prestaciones que le fueron reclamadas por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, en su acción reconvenional.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152, de la fracción I de la Ley Agraria.

SEXTO.- Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutive; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

ANDRES SANCHEZ ISLAS, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 549/96, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado San Juan, ubicado en la población de Nexquipayac, municipio de Atento, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 79.61 m con Isabel Ramos Hernández; al sur: 88.83 m con Francisco Pineda Guillén; al oriente: 83.80 m con Delfín Vázquez García, Francisco Sánchez Islas y Adrián Legorreta Hurtado; al poniente: 80.95 m con Amador Hernández y Catarino Yescas, con una superficie aproximada 6,848.07 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un

periódico de mayor circulación que se edite en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

2765 -14, 28 junio y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente 135/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS FONSECA CAMACHO, en contra de MARIO RONQUILLO ALVA, se señalaron las once horas del día doce de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en los siguientes bienes: Un Volkswagen, modelo 1976, azul cielo, sin golpes, asientos en regular estado, vestidura color negro, placas de circulación PF28229 del Estado de Michoacán, así como un modular marca Century con dos baños de la marca Stromberg Carlson de treinta por veinte con equalizador doble casettera, con tornamesa compac disc, número de serie 3120; Una Televisión a color de la marca Supervisión de veinte pulgadas cabina color café, con número de serie 798.

Se expide el presente para su publicación por tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste juzgado, convóquese postores y cítese al acreedor, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles la cantidad de \$ 4,900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto de la valuación fijado por los peritos El Oro de Hidalgo, México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Marcos Tapia.-Rúbrica.

3007 -27, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 556/95, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. TOMAS LARA MARTINEZ en su carácter de endosatario en procuración de ZUMPAFLOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO ROSAS MENDOZA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 en relación con el 763 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil anúnciese la venta de los bienes embargados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días y para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate se señalan las trece horas del día diez de julio del año en curso, en el presente juicio, teniéndose como postura la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL PESOS, valor que se le dio al bien mueble embargado consistente en una Camioneta marca Pick Up Chevrolet, modelo 1995, color roja, con número de serie 3GCEC30K75M102461, con número de motor 2M10055CF, debiéndose convocar postores y citar acreedores a dicha almoneda, debiéndose hacer las publicaciones correspondientes.-Doy fe.-Tenancingo, México, junio tres de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica

2960 -25, 28 junio y 3 julio

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente: 258/95.
Secretaría Civil
SE "CONVOCA" POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista arriba, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA y otros, endosatarios en procuración de SADOT GARDUÑO LOPEZ, en contra de LEANDRO BERNAL GARCIA. El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México; ordenó sacar a remate en primera almoneda, 1.-Un automóvil, marca Renault, tipo R-5, color gris, modelo 1980, con placas de circulación MJF-468 del Estado de México, número de Registro Federal de Vehículos 5143539, llantas en regulares condiciones, dos puertas, transmisión standard, le falta un faro delantero, la parrilla, los cuartos, con parabrisas estrellado en una esquina, tiene mal funcionamiento la máquina, pintura y vestiduras en mal estado. Señalándose para tal efecto las trece horas del día seis de agosto del año en curso, convoquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico, en los estrados de éste H. Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N). precio de avalúo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor. Tenancingo, México, a 19 de junio de 1996 -La Secretario de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos -Rúbrica
2975.-26. 27 y 28 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 145/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE ROMERO ZAMORA, endosatario en procuración de GUILLERMINA SANCHEZ CASTRO en contra de EUSEBIO VAZQUEZ SANCHEZ, el C. juez por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de tres días en el periódico Gaceta Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado consistente en vehículo automotor marca Chevrolet, tipo microbús, modelo 1992, carrocería Arco, orden número 41465, año agosto de 1992, capacidad plazas, con placas de circulación 20 JLR, México, México, llantas lisas, medallones traseros estrellados, parabrisas estrellado, ocho cilindros, gasolina, transmisión standard, lodera trasera rota, aboyadura costado izquierdo, sin cuartos delanteros, cornetas de aire, faros (dos), color ámbar de helógeno, un spoiler delantero roto sin parrilla delantera de limpiaparabrisas, sin espejo derecho lateral, sin mica cuarto trasero derecho, parte superior, con nueve asientos en color gris vinil de los cuales cuatro están rotos, en color gris, con franjas rojas y amarillas laterales, en regulares condiciones de uso exterior y sin probar su funcionamiento mecánico, la cual no está en servicio. Por lo que se ordena convocar a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de DIECINUEVE MIL PESOS precio fijado en avalúos señalándose las once horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.- Rúbrica.

2981.-26. 27 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 100/95
SECRETARIA CIVIL
SE "CONVOCA" POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista arriba, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA y otros, apoderados de MUEBLERIAS LAZAGA, S.A DE C.V., en contra de MARTIN GARCIA DOMINGUEZ. El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México; ordenó sacar a remate en primera almoneda 1.-Un Refrigerador marca Mabe, modelo RMS10A-E, serie 9301A033261, color almendra, 1.40 de altura; 2.- Un gato de hidráulico de patín, marca extranjero, 4000 libras de capacidad, modelo C-365, color rojo 3.- Una radio-grabadora, marca Zonda, una cassette, una bocina, modelo PZ-10, serie 05423, características determinadas en las constancias existentes en autos. Servirá como base del remate la cantidad de \$1,460.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) Señalándose para la celebración del remate el local de este Honorable Juzgado y el día ocho de julio del año en curso, a las doce horas; asimismo anúnciese el remate por tres veces dentro de tres días, en el periódico en los estrados de éste Tribunal y en la GACETA DEL GOBIERNO. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 1996 -La Secretario de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos.-Rúbrica
2974.-26. 27 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente: 417/95.
Secretaría Civil
SE "CONVOCA" POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista al rubro, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA y otros, endosatarios en procuración de MANUEL JARDON SILVA, en contra de JOSE LUIS ESCAMILLA PEÑA El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda, 1.-Un Televisor, marca Daewoo supervisión, pantalla de veinte pulgadas a color, modelo DTQ-2027FS, serie 408BDM2713 con control remoto, cubierta de formaica en color negro. Señalándose para tal efecto las doce horas del día trece de agosto del año en curso, convoquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico en los estrados de éste H. Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), precio de avalúo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-Tenancingo, México a 19 de junio de 1996 -La Secretario de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Ríos -Rúbrica.

2973.-26. 27 y 28 junio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número. 773/89.
Tercera Secretaría.

En el juicio ejecutivo mercantil 773/89 promovido ante este juzgado segundo de lo civil de primera instancia de Texcoco, Estado de México, por el Lic. MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA, Y/O en su carácter de endosatarios en procuración de ROMAN GARCIA en contra de JORGE CORONA MARTINEZ, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado ubicado en la calle Liévano del Pueblo de San Miguel Totolcingo, perteneciente al municipio de Acolman, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, bajo la partida ciento cuarenta a fojas veintiocho vuelta, libro primero, sección primera, volumen setenta y tres, con fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, predio denominado rústico sin nombre, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 154.00 m con Filiberto Martínez Planos, al sur: 163.00 m con ejido del pueblo de Totolcingo, oriente: 86.00 metros con ejidos del pueblo, al poniente: 78.00 mts. con Rómulo Martínez, con superficie de: 12.997.00 sirviendo de base para el remate de la cantidad de: 76,300.00 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo para lo cual se convocan acreedores y postores fijado por el perito tercero en discordia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces de nueve en nueve días, periódico local de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas donde se ubica el inmueble. Texcoco, México, a 14 de junio de 1996.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2874.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 438/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

REYNA GUERRERO GALINDO, promovió información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "Casa Blanca", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 41.35 metros con Guadalupe Palacios; al sur 41.35 metros con Javier Echeverría; al oriente 15.45 metros con Susana Montoya de Lozada; al poniente 15.45 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con superficie de 851.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico que se edita en esta ciudad de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Ecatepec de Morelos, México, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos Estado de México.-C.P.D. Rogelio Díaz Franco.-Rúbrica.

697-A1.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número: 1747/94, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. DATE EDGAR NUÑEZ BASTIDA, endosatario en procuración de MARIA DEL CARMEN BERNAL OCAMPO, en contra de GASPAR JAIMES REBOLLAR, el C. Juez, señaló las diez horas del día 30 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: Terreno y construcción. Ubicado en Calle Cerrada de Antonio Salanueva No. 103, Colonia Benito Juárez, Toluca, México, medidas y colindancias según escritura pública inscrita en el R.P.P. bajo la partida No. 998-15640, volumen 338, fojas 103, Libro Primero, Sección Primera, al noreste: 8.80 mts. con lote 61, al suroeste: 8.97 mts. con Cerrada de Antonio Salanueva, al sureste: 28.00 mts. con lote No. 4-J y al noroeste: 27.95 mts. con lote 4-H. Con una superficie de: 249.00 M2. Se trata de un terreno regular por su geometría sensiblemente a nivel de la calle, intermedio por la manzana que lo contiene. Descripción General del inmueble. Uso del inmueble: Se identifica como casa-habitación distinguiéndose dos construcciones, una al frente del predio en un nivel y la otra hacia el fondo del predio en dos niveles. Tipo de construcción moderna habitacional, la de un nivel calidad baja, categoría media, la de dos niveles de calidad regular, categoría media.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, en convocación de postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). En que fue valuado por los peritos designados. En la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Maria de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

2870.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que la C. GUADALUPE GUERRERO GALINDO, promueve ante éste juzgado décimo tercero de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 443/96-1, diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), respecto del terreno denominado "Rancho de Jajalpa", que se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México con la superficie total de 801.02 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 33.10 metros, con Carlos Cervantes, al sur.- 33.10 metros con Maurilio Ortega, al oriente: 24.20 m con Mauricia Ortega; al poniente .- 24.20 con Gloria Guerrero Galindo, para que si existiera alguna persona afectada de respecto d las presentes diligencias comparezca a éste juzgado a deducir los derechos que tuviere.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.- dado en Ecatepec de Morelos a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Mano Rendón Bello.-Rúbrica.

695-A1.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

La C. MARIA ANDREA CHAVEZ HUERTA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil al señor NICOLAS MONTIEL GODINEZ, respecto a la Prescripción Positiva del bien inmueble ubicado en el número 40, letra "A", de la manzana 79, de la calle de Oaxaca, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con construcción en la misma, con superficie de 260 metros 30 decímetros cuadrados y con las colindancias siguientes; al norte: 27.40 m con el lote 39, letra "D", al sur: 27.40 m con lote 35, letra "D" y 36 letra "D", al oriente: 9.50 m con calle Oaxaca, al poniente: 9.50 m con lote 32 letra "A", del expediente número 325/95-1, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, mismo que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pudiera representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para que las recoja.

Ecatepec de Morelos, México, a 8 de mayo de 1996.-C.
Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
626-A1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 126/96-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

FROYLAN LOPEZ RAMIREZ.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ELIZABETH BONILLA CARRILLO, en la que demanda: A).-La declaración por su Señoría ordenando la disolución del vínculo matrimonial que nos une el cual consta en el acta de matrimonio que para comprobar lo anterior acompaño al presente libelo. B).-La declaración por su señoría ordenando la disolución conyugal como causa de la prestación anterior. C).-El pago de gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, a 15 de mayo de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2602.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

La señora ANTONIA SIERRA AMARO, demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario del señor ODILON CISNEROS RAMOS, y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, en atención del abandono de hogar de que fue objeto por usted, y por este medio se le llama a juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para que lo haga, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término y no comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos de los Artículos 185 y 195 del Ordenamiento Procesal en Consulta.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población de esta entidad.-Jilotepec, México, a 29 de enero de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica.

2592.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número: 178/95.
LETICIA RUIZ ARANDA.

DAVID ROMERO JAIME, le demanda en la vía ordinaria civil (custodia de menor) y demás prestaciones que indica en su demanda, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la invocada en su contra, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado, mandatario o gestor que la represente a contestar la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda.

Para su publicación de tres de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta población, a los 29 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2587.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 870/95-2.

GUADALUPE GASPAS GARCIA, demandando en la vía ordinaria civil, en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración Judicial de que la

usucapción se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote número 17-A, manzana S/N., de la calle de 20 de Noviembre, en la colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idefonso, cuya superficie, medidas y colindancias, más adelante se citarán para su identificación como consecuencia de ello vengo a solicitar que mediante resolución Judicial se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietario del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Registro Público de esta Ciudad, respecto del inmueble antes descrito y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 20.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 07.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 07.00 m colinda con calle 20 de Noviembre, con una superficie de: 140.00 m2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial. Se expiden a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C.C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI,
MARIA DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI DE GARITA.

GLORIA POSADA CRUZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 65/96-1, en juicio ordinario civil, usucapción, respecto del lote sin número, de la calle Ebanos, en la colonia San Isidro Tercera Sección, en la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Ebanos, al sur: 10.00 m con el señor Angel Jiménez, al oriente: 20.00 m con el señor Ramón Padrón, al poniente: 20.00 m con el señor Salomón Posada S. Con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante éste Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; y en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los

diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. LEOCADIO CRUZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 616/95, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco J. Sánchez Martínez -Rúbrica

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. ALICIA VERONICA JIMENEZ TREJO, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 121/96, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el

juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rubrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. CANALES FERNANDO ARTURO, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 1133/95, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rubrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CIPRIANO MARTINEZ MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 122/96, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA

DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, relativo al lote ubicado en la calle Vicente Guerrero número cincuenta y seis, de la colonia Francisco I. Madero, Segunda Sección, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 175.59 y las siguientes medidas y colindancias en metros cuadrados: al norte: 19.00 mts colinda con área verde; al sur: 19.00 m colinda con Delfino Corona Martínez; al oriente: 9.75 m colinda con calle Comonfort; al poniente: 9.75 m colinda con calle Vicente Guerrero, con una superficie total de 175.59 m2.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente y mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Se expiden para su publicación a los diez días de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma Alicia Osorio Arellano.-Rubrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. HERMINIA RAMIREZ DE MENDEZ, promoviendo en su carácter de representante de los menores RENATO, FERNANDO, ALBERTO, AGUSTIN y VERONICA todos de apellidos MENDEZ RAMIREZ, en este juzgado en el expediente número 805/95 relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha siete de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en relación al inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 14, colonia Granjas Guadalupe, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.00 m con calle Benito Juárez; al sur: en 08.00 m con Banca Serfin; al oriente: en 15.00 m con propiedad de Andrés Suastegui Barrera, al poniente: en 15.00 m con propiedad de Israel Méndez García. Haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. FILEMON DIAZ OROPEZA, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 951/95, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

2603.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 316/96.

DEMANDADO: IGNACIO REYES RAMOS.

JOSE LUIS LOPEZ GARCIA en su carácter de apoderado de RUBEN VAZQUEZ BARAJAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-La rescisión del contrato de arrendamiento respecto del departamento tres de la calle de Hermosillo número noventa y nueve, colonia Vergel de Guadalupe de ésta ciudad; b).-La total desocupación y entrega del departamento antes citado; c).-El pago de la cantidad de dieciséis mil ochocientos pesos; d).-El pago de la cantidad que resulte por concepto de tres meses de renta como pena convencional; e).-El pago de los intereses pactados a razón del cinco por ciento mensual; f).-El pago de quince pesos mensuales por concepto de agua; g).-El pago del adeudo que se tenga con

la Compañía de Luz y Fuerza; h).-El pago de gastos y costas del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán a través de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2601.-6, 18 y 28 junio

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 247/96.

DEMANDADO: INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS).

MARTIN JUAREZ CAMARILLO, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 6, de la manzana 21, de la colonia Unidad Habitacional "Rey Nezahualcóyotl", de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.70 metros con el lote 5, al sur: 16.70 metros con lote 7, al oriente: 12.00 metros con calle, al poniente: 12.00 metros con lote 11, con una superficie total de 200.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en la demanda que hacen en su contra el presente juicio, se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por boletín judicial y lista en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

2787.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2298/93, promovido por DISTRIBUIDORA DE MADERAS y/o ROGELIO PEREZ LEON en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ y otra, el C. juez señaló las doce horas del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble sin construcción ubicado en calle la Quemada s/n., Infonavit San Francisco, Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.50 mts. con Vicente Hernández y Juan Camacho; al sur: en dos líneas de 77.00 mts. con Félix Mejía y 76.70 mts. con Casildo García Archundia, al oriente: en dos líneas de 57.00 mts. con Casildo García Archundia y 39.00 mts. con el mismo; al poniente: 95.70 mts. con Fraccionamiento Infonavit San Francisco, con una superficie total según inmatriculación administrativa y acta de embargo de 14,672.20 metros cuadrados, servirá de base para el remate la cantidad de (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convoquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en las tablas de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil Competente en Metepec, México. Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

2869.-20. 25 y 28 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 2420/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO REYES REBLES y/otro en su carácter de apoderado de BANCA UNION S.A., en contra de ANTONIO CAMACHO HINOJOSA y ARACELI LOPEZ DE CAMACHO, por auto de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al bien inmueble ubicado en lote número 4, manzana 1, sección B, Fraccionamiento Victoria, ubicado en Santa María de las Rosas de esta ciudad de Toluca, México, con superficie de 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. con calle Bertha; al sur: 8.00 mts. con lote 30; al poniente: 16.00 mts. con lote tres. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad partida número 785-5430, fojas 117, libro primero, sección primera, volumen 214 a nombre de ANTONIO CAMACHO HINOJOSA, el cual tiene un valor comercial de \$ 220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2861 -20. 25 y 28 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

PERSONA MORAL A URBANIZACION E INMUEBLES. S A

JOSE REFUGIO TELLEZ MARROQUIN Y MARIA DE LOURDES MAYA VAZQUEZ, en el expediente número 488/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 29, de la manzana 211, de la calle de Siete Leguas No. 230, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 28 de la misma manzana; al sur: 17.00 m con lote 30 de la misma manzana; al oriente: 9.00 m con calle Siete Leguas; al poniente: 9.00 m con lote 7; con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso, de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2810.-18. 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 341/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN HERNANDEZ ALVAREZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno ubicado en las calles de Marcos Bernal sin número, del poblado de Capultitlán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Alfonso Camacho y Felipe Camacho, al sur: 25.00 m con Jorge Palma; al oriente: 10.00 m con Manuela Morán, y al poniente: 10.00 m con calle Marcos Bernal. Con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, Toluca, México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Samano.-Rúbrica.

2501.-31 mayo. 14 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Número: 1071/94-3.

OFELIA RAMIREZ ESPINOZA, demandado en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: a).-De la sucesión del señor FORTUNATO REYES HERNANDEZ, reclamo la declaración de que ha transcurrido el término fijado por la Ley para que opere la usucapión en mi favor como medio de adquirir la propiedad, respecto de la casa terreno que se encuentra ubicada en el lote número 26 manzana 24 de la avenida Popocatepetl número 243, Colonia Loma Bonita en Tlalnepantla, México, en una fracción cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 m con Panteón Jardines del Recuerdo, al sur: 8.50 m con María Ascención Flores, hacia calle Popocatepetl, al oriente: 5.50 m con calle Popocatepetl, y al poniente: 5.50 m con Feliciano García, constando de una superficie de: 46.75 m². B).-La cancelación del Registro de Propiedad que aparece a nombre de la sucesión del señor FORTUNATO REYES HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial, Respecto del inmueble que refiero en el inciso anterior, bajo la partida 92, volúmen 104, sección primera, de fecha 2 de julio de 1968. C).-La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio a favor de la actora, por virtud de la cual queda registrada a mi nombre la propiedad del inmueble que he adquirido por usucapión en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial. Respecto del inmueble antes descrito.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.-Se expiden a los 17 días del mes de mayo de 1996 -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

683-A1 -18, 28 junio y 10 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 168/92, que se ventila en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, JOSE PEÑA GOMEZ, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de SALVADOR PEÑA GOMEZ y del Ciudadano REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de este Distrito Judicial, por lo que les demanda la usucapión de un inmueble que se describe más adelante y por sentencia se declaró que se ha consumado la usucapión a mi favor por prescripción Adquisitiva y se me declare propietario del inmueble y del Registrador Público de la Propiedad le demandó la cancelación y tildación del Registro numero 1558, a fojas 84, volumen XV, Libro Primero, Sección primera de fecha 23 de Agosto de 1963, alegando que en fecha diez de marzo de mil novecientos setenta y dos el actor celebró con el señor SALVADOR PEÑA GOMEZ, contrato privado de compraventa respecto de un terreno ubicado en Santa María Ocuilán de Arteaga, México, denominado Río Chiquito, que mide y linda; al

norte: 166.00 metros con Río, al sur: 112.00 metros con Río, al oriente: 166.00 metros con Mario Gómez, al poniente: 54.00 metros con Río, con una superficie de 15,290.00 metros cuadrados, que desde la fecha del contrato el demandado entregó la posesión del terreno y el recibo del impuesto predial; el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, a nombre de SALVADOR PEÑA GOMEZ, inmueble que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial como se demuestra con el anexo número tres; desde que se me hizo la entrega del predio la he poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y como propietario misma posesión que he tenido desde hace más de diez años, por lo que solicito que por sentencia ejecutoriada se me declare propietario del terreno y que la sentencia sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad, fundando su demanda en las disposiciones legales que estimo convenientes para su caso.

Por lo que éste Juzgado autoriza la expedición de los edictos correspondientes que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, a quien se le hará saber que debe presentarse ante éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación o resolución en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a disposición del promovente en la Secretaría del Juzgado el edicto correspondiente -Doy fe -Tenancingo, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

2807.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número: 329/96/1a.

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA.

REYNALDO FRAUSTO CASTILLO, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO, JARDINES DE SANTA CLARA Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, respecto del lote de terreno número 10, manzana 173, colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: 7.00 m con calle 27, al noreste: 12.00 m con lote 11, al sureste: 7.00 m con lote 15, al suroeste: 12.00 m con lote 9, con una superficie aproximada de: 84.00 m². El C. Juez admitió la presente demanda y se emplace al fraccionamiento Jardines de Santa Clara, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en la puerta de este juzgado.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de junio de 1996.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2813.-18, 28 junio y 10 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

LUCIA JIMENEZ LOZANO, RICARDO MORENO HERNANDEZ Y JUAN SANCHEZ GANTES, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, en el expediente número 143/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", respecto del bien inmueble ubicado en lote 7, manzana III, distrito 1-72-B, del fraccionamiento habitacional habitacional denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 88.33 m con lote 6, al sur: 89.94 m con lote 8, al este: 40.00 m con lote 12, al oeste: 40.00 m con calle. Con una superficie total de: 3,565.40 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber a quien legalmente represente sus intereses para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; se expide el presente a los 11 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sigifredo Rendón Bello.-Rúbrica

679-A1.-18, 28 junio y 10 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil expediente número 1487/93, promovido por JUAN ANDRADE MENDIETA, en contra de JORGE LUIS JIMENEZ VELAZQUEZ, ante este Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas con treinta minutos del día cuatro de julio de este año, para que tenga lugar la Primera Amonada de Remate de los bienes inmuebles embargados consistentes en los lotes 13 y 14, de la manzana 3, del Barrio de San Pedro, en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, y construcciones en ellos localizados, lotes que funcionan como uno solo y que son propiedad del señor JORGE LUIS JIMENEZ VELAZQUEZ, predios denominados Horno y Magueyera, con superficie de 430 metros cuadrados, sirviendo como base la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N., cantidad resultante del peritaje que obra en autos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad que se menciona, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

2958.-25, 28 junio y 3 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ANTONIO MORENO ORTIZ, FERNANDO NICOLAS GONZALEZ SANCHEZ, JACINTO SUAREZ MORENO, DANIEL VILLAS ARENAS, BERNARDO TORRES VALDEZ, FRANCISCO HERNANDEZ CHAPARRO, JUAN SANCHEZ GANTES, NICOLAS HERNANDEZ MORENO, IRENE PEREZ LOZANO, ALFONSO ESTEBAN RAMIREZ ESCALONA, MARIO SANCHEZ OROZCO, DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, en el expediente número 207/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", respecto del bien inmueble ubicado en lote 29, manzana II, distrito 1-72-B, del fraccionamiento habitacional, habitacional denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 90.00 m con lote 28, al sur: 90.00 m con lote 12 y Vialidad Existencia, al este: 150.07 m con calle, al oeste: 150.07 m con lotes 13, 14, 15 y 16. Con una superficie total de: 13,506.10 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber a quien legalmente represente sus intereses, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; se expide el presente a los 11 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sigifredo Rendón Bello.-Rúbrica

678-A1.-18, 28 junio y 10 julio

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

RAFAEL DE JESUS SANTA ANA ROSELL y JOSE MARIA ANCHORENA MEDRANO, en su carácter de apoderados del señor LUIS MARIA SARRATEA ECHENIQUE, han promovido ante este juzgado bajo el expediente número 489/96-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del lote de terreno marcado con el número dos de la manzana C-34-A, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7.93 m con lote uno Prima, y 8.90 m con el lote 2, al sur: en 14.90 m con área de donación, al este: en 58.10 m con Vialidad Oeste Sur, al oeste: en 50.20 m con lote 2 y 8.30 m con áreas de estacionamiento con una superficie total de: 423.34 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expiden a los 14 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

721-A1.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 1526/96-2, relativo al juicio ordinario civil (pago de pesos), promovido por LILA VALDEZ RUIZ VALDEZ, en contra de CONCEPCION DEL RIO PORTILLO DE ROBERTS, se han señalado las catorce horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Chrysler spirit, modelo 1992, color negro, número serie NF-261195 de cuatro cilindros transmisión automática, placas de circulación 362-FGA del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado Noveno Civil, por tres veces dentro de tres días. Dado en Naucalpan Méx., a 21 de junio de 1996.- Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica

731-A1 -27 28 junio y 1o. julio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE 1a. INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente: 169/95

Secretaría Civil
SE "CONVOCA" POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil cuyo número se lista al rubro, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA y otros, apoderados de MUEBLERIAS LAZAGA S.A. DE C.V., en contra de ISMAEL CERON JIMENEZ, El Ciudadano LICENCIADO JESUS GUSTAVO BRAVO GONZALEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de Tenancingo, Estado de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda 1.-Una video cassetera, marca Pakard Bell, número de modelo VCR-52DHUS serie 011KID1685. Formato VHS, con ocho botones al frente, plástico en color negro. Señalándose para tal efecto las doce horas del día seis de agosto del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico, en los estrados de este H. Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-Tenancingo, México, a 14 de junio de 1996.-La Secretario de Acuerdos Civil, P.D. Crescenciana Edith Arroyo Rios.-Rúbrica.

2974.-26, 27 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. MARIA CUENCA VAZQUEZ.

El señor VICTOR HUGO AGUILAR CUENCA, en su calidad de descendiente, promueve por su propio derecho en el expediente marcado con el número 266/96-2a, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FREDY FRANCISCO AGUILAR LOPEZ, el C. Juez del Conocimiento por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó saber la Radicación del presente juicio, llamándolos por este conducto a todos los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer a éste Tribunal

a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir al que surta efectos la última publicación. Así mismo se fija en la puerta de este Tribunal una copia de la resolución.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio García Gómez.-Rúbrica.

2823.-19 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el Expediente Número 68/95 Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL LIEVANOS GARCIA en contra de ABEL ROMERO HERNANDEZ, La C. Juez del conocimiento ordenó sacar en remate en Primera Almoneda de Remate el Mueble consistente en una Televisión Marca Sony, de veintitún pulgadas, Modelo KV-2137RS, con Número de Serie 7502959, con seis botones al frente, en regulares condiciones de uso, con un valor de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose, para tal efecto las diez horas del día nueve de julio del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores.-Toluca, México, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Secretario, P.D. Francisco Nava Camal.-Rúbrica

2995.-27 28 junio y 1 julio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 3125/95, promovido por VALENTIN CERVANTES VALDES, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de AUTOTRANSPORTES TRES ESTRELLAS DEL CENTRO S.A. DE C.V., en fecha siete de junio del año en curso, el suscrito juez del conocimiento Lic. PEDRO NEGRETE VILLEGAS, del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio procedáse anunciar en forma legal la venta de los bienes por tres veces dentro de tres días, rematándose en pública almoneda de remate y al mejor postor conforme a derecho por lo que obséquiese los edictos correspondientes, fijándose en lugar visible de este H. Juzgado copia simple del mismo, anunciándose la venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la venta del bien mueble consistente en: un autobús de autotransportes, marca Dina, con número de carro 13, modelo 1973, motor BVA-235883, serie CO3346, placas 900HB2, color blanco con franjas color rosa, café y gris, roto el parabrisas del lado izquierdo, vidrio de la puerta delantera roto, vestidura en color gris azulado, en terciopelo, sin estereo y sin herramienta; bien valuado por los peritos en \$77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las catorce horas del día ocho de julio del año en curso.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el ciudadano juez del conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe -Doy fe -C. Juez C. Secretario.-Rúbricas dos firmas ilegibles -C. Secretario, P.D. Ma Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3003 -27, 28 junio y 1 julio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MARINO TORRES GONZALEZ, GERONIMO SANCHEZ HERNANDEZ Y ROGELIO BERNARDO MORENO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, en el expediente número 184/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de CONFRACO, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en lote 15, manzana III, distrito 1-72-B, del fraccionamiento habitacional, habitacional denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.93 m con lote 16, al sur: 89.93 m con lote 14, al este: 40.03 m con vialidad existente, al oeste: 40.03 m con lote 4. Con una superficie total de: 3,600.15 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber a quien legalmente represente sus intereses, para dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; se expide el presente a los 11 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica.

680-A1 -18, 28 junio y 10 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

NOE PINEDA PEREZ, promueve información ad perpetuum, en el expediente 192/96, respecto del predio rústico denominado Las Tinajas, ubicado en términos de la comunidad de Buenavista, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: en dos lados de izquierda a derecha el primero en línea quebrada de 120.80 m con Juan Islas Roldán y el segundo en línea quebrada de 116.30 m con Pedro Islas; al noreste: en línea quebrada de 181.80 m con Anselmo Olvera Montalvo y Juan Islas Roldán; al noroeste: en dos lados de norte a sur el primero de 68.60 m con Anselmo Olvera Montalvo y el segundo de 59.00 m con Margarito Montalvo Mendoza; al sur: en línea quebrada de 216.30 m con barranca, al oriente: en línea quebrada de norte a sur de 170.45 m con Marcela Hernández y Domingo Millán; al sureste: en línea quebrada de 112.80 m con Ernesto Cisneros; al suroeste: 161.50 m con Margarito Montalvo Mendoza, al poniente: en línea quebrada de norte a sur de 67.20 m con Juan Islas Roldán, teniendo una superficie de cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés metros setenta y un centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel -Rúbrica.

2946 -25, 28 junio y 3 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ABEL HERNANDEZ LINARES, TOMAS GONZALEZ QUINTANA Y ELIGIO ALEJANDRO HERNANDEZ REYES, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, en el expediente número 144/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", respecto del bien inmueble ubicado en lote 26, manzana II, distrito 1-72-B del fraccionamiento habitacional, habitacional denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 m con lotes 23, 24 y 25, al sur: 90.00 m con lote 27, al este: 40.00 m con calle, al oeste: 40.00 m con lote 19. Con una superficie total de: 3,600.00 m². En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber a quien legalmente represente sus intereses para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; se expide el presente a los 11 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica.

681-A1.-18, 28 junio y 10 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 2/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general de UNION DE CREDITO Y LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V., en contra de GONZALO ROCHA COVARRUBIAS Y GLORIA MARIA MEJIA PADILLA Y JOSE SALVADOR ZUÑIGA OLVERA Y/OTROS, el C. Juez señala las trece horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate sobre el inmueble ubicado en el lote 23 manzana 2, en la calle de Retorno esquina con la misma calle Segunda, Sección del Esfuerzo Obrero colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalneantla, México, con una superficie de 131.00 m², cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.18 m con calle Retorno, sur: 12.00 m con David Lopez, oriente: 10.00 m con Conzuelo Valdez poniente: con 10.00 m con la misma calle de Retorno.

Y se expiden para sus publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado y el Juzgado Exhortado, convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. Toluca México, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, L.C. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2961.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 143/96, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovidas por DANIEL ALVA SEBASTIAN, el C. Juez Civil ordenó la publicación de edictos, respecto de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido de la manzana cuarta de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: mide 65.00 mts. y linda con propiedad de los señores Pablo Jacinto y Maximiliano Téllez, al sur: mide en dos líneas 55.00 mts. la primera y la segunda 11.00 mts. y linda con Daniel Alva Sebastián y Manuel García Reyes, al oriente: mide 250.00 mts. y linda con el señor Ignacio Balderas Reyes, al poniente: mide en dos líneas, la primera 210.00 mts. y la segunda 49.00 mts. y linda con propiedad de Maximiliano Téllez y del mismo Daniel Alva Sebastián, con una superficie total de 14,050 m²., en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, para que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2953.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSEFINA VALENCIA OROZCO, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 199/96, respecto del predio rústico denominado El Bordo, ubicado en el pueblo de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 242.00 m con Justiniano Valencia y Alfredo Valencia, al sur: 250.00 m con Irma Valencia Orozco y sucesión de Julio Téllez, al oriente: 79.00 m con zanja El Papalote, al poniente: no tiene por ser de forma triangular. Con una superficie de nueve mil setecientos diecisiete metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2945.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARGARITA OLINDA GARCIA FRANCO, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 196/96, respecto del predio urbano denominado La Palma Segunda, que se encuentra ubicado en el barrio Segunda de La Trinidad, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 14.30 m con calle sin nombre, al sur: 14.30 m con Arnulfo García Franco, al oriente: 48.70 m con Pedro García Franco, al poniente: 45.90 m con María Eudocia Simona Concepción García Franco. Teniendo una superficie de seiscientos setenta y dos metros sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Otumba, México, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

2949.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

IRMA VALENCIA OROZCO, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 197/96, respecto del predio rústico denominado La Joya, ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 275.00 m con Felipa Gloria Valencia Aguirre y Josefina Valencia Orozco, al sur: 360.00 m con Ambrosio Muñoz Palma, sucesión de María Canales y Pedro Valencia Aguirre, al oriente: 121.00 m con sucesión de Julio Téllez, al poniente: 184.00 m con Miguel Hernández Torres, camino de por medio. Con una superficie de cuarenta y siete mil ochenta metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2950.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Expediente No. 48/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO MARTINEZ VARGAS, en contra de MA. DEL SOCORRO MEDINA Y/O SALVADOR PEÑALOZA PICHARDO Y/O MARCOS MEDINA ZARATE, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las once horas del día treinta y uno de julio de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: TERRENO Y CASA sobre él construida, ubicada en la calle de Gpe. Victoria y calle Lic. Orquiza en San Juan Coapanoapa, del Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie total de 135.00 m²., con los siguientes datos registrales: Libro Primero, Sección Primera, Volumen 30, Asiento 52, Fojas 14, de fecha 22 de marzo de 1990.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, México y de México, D.F., convocando postores y citando a los acreedores SALVADOR SANCHEZ GONZALEZ Y RICARDO GONZALEZ CABRERA, tomando en consideración que se ignoran sus domicilios y el del primero lo es en la Ciudad de México, y el segundo en Lerma, México, por lo tanto, háganse las notificaciones a dichos acreedores en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N. Toluca, México, 13 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2942.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSEFINA VALENCIA OROZCO, promueve información ad perpetuam, en el expediente número 198/96, respecto del predio rústico denominado Camino del Padre, ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 128.00 m con camino a Santa María Actipac; al sur: 128.00 m con Felipa Gloria Valencia Aguirre; al oriente: 75.00 m con Felipa Gloria Valencia Aguirre; al poniente: 90.00 m con Víctor Canales Torres, teniendo una superficie de diez mil quinientos sesenta metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Otumba, México, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

2948.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA EUDOCIA SIMONA CONCEPCION GARCIA FRANCO, promueve información ad perpetuam, en el expediente 182/96, respecto del predio urbano denominado La Palma, ubicado en el barrio Segunda de la Trinidad, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: en línea quebrada de dos tramos de izquierda a derecha el primero de 9.85 m y el segundo de 11.85 m colindando en ambos tramos con calle sin nombre; al sur: 9.70 m con Arnulfo García Franco; al oriente: 45.90 m con Margarita Olinda García Franco; al poniente: 41.97 m con Antonio García, teniendo una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

2947.-25, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

GUADALUPE GUERRERO GALINDO, promueve por su propio derecho ante éste juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 443/96, información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado Alcahuacán, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de quinientos setenta metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte, en 73.16 metros con Gloria Guerrero Galindo, al sur 73.16 metros con Reyna Guerrero Galindo; al oriente 7.80 metros con carretera México-Pachuca hoy Vía Morelos; y al poniente 7.80 metros con propiedad federal.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, dado a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

696-A1.-20, 25 y 28 junio

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3536/96, C. CARLOS MENDOZA M. Y SOLEDAD LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 29.00 m con Jesús Ortega; sur: 29.00 m con Policarpo Parrilla; oriente: 176.00 m con Juana Galicia; poniente: 176.00 m con Alfonso Ruiz Superficie aproximada de 5,104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3319/96, SAMUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 260.00 m con Valentín Rosales, sur: 285.00 m con Emiliano Castillo; oriente: 75.00 m con barranca; poniente: 100.00 m con Noé Rodríguez. Superficie aproximada de 23.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3320/96, SAMUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 446.00 m con Maximina Rodríguez; sur: 557.00 m con terrenos de Chichipico Morelos; oriente: 311.00 m con barranca; poniente: 281.00 m con camino. Superficie aproximada de 140.000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25 28 junio y 3 julio.

Exp. 3326/96. JOSE HERNANDEZ FLORES. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.35 m con Vicente Reyes; sur: 23.55 m con camino; oriente: 457.95 m con Maria de Jesús Hernández Beltrán; poniente: 477.00 m con Miguel Gorgonio Superficie aproximada de 11,205.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25. 28 junio y 3 julio.

Exp. 3355/96. C. ABRAHAM MIRAFUENTES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacotitlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 250.00 m con Prócoro Ramirez; sur: 254.50 m con Rosario Miranda; oriente: 54.50 m con zanja; poniente: 54.00 m con barranca. Superficie aproximada de 13,684.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25. 28 junio y 3 julio.

Exp. 3356/96, C ABRAHAM MIRAFUENTES VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacotitlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 241.00 m con Modesto Villamar; sur: 218.00 m con Pablo Ayala; oriente: 67.55 m con Ladera; poniente: 67.55 m con zanja. Superficie aproximada de 15,457.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25. 28 junio y 3 julio

Exp. 3313/96, FRANCISCA FRANCO LOPEZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 88.46 m con Porfirio Díaz, 56.00 m con Porfirio Díaz;

sur: 59.58 m en un punto y en otro 52.00 m en un segundo y en otro 52 m formando hacia el centro del mismo lado una curva de 14 m 80 cms., con Jaime de los Santos y Lucia Diaz; oriente: 160.00 m con Rafael Violante y Aurelia Martínez; poniente: 99.55 m con Mauricio Ramos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3312/96, LUCINA YEPES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 17.00 m con Macario Mecalco; sur: 12.00 m con Alicia Rivera López; oriente: 7.00 m con Maria Constantino Rivera López; poniente: 8.50 m con calle Privada de Cascada. Superficie aproximada de 101.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25. 28 junio y 3 julio.

Exp. 3455/96. VILIULFO SANCHEZ CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 45.00 m con Agustín Llanos A ; sur: 45.90 m con Cecilio Lima; oriente: 15.40 m con Joaquín Rueda; poniente: 8.55 m con calle de Yucatán. Superficie aproximada de 544.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25. 28 junio y 3 julio

Exp. 3300/96, ELIAS SERRANO LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 166.00 m con camino; suroeste: 70.00 m con barranquilla y Marcelino Buendía Rosales; sureste: 103.60 m con Marcelino Buendía Rosales; oriente: 190.60 m con barranca; poniente: 226.70 m con barranca Superficie aproximada de 25,416.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3301/96, MARIO RODRIGUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 113.00 m con barranca; sur: 300.00 m con barranca; oriente: 300.00 m con Merregildo Pérez; poniente: 160.00 m con Mencho Bautista. Superficie aproximada de 47,495.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3302/96, MARIO RODRIGUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco mide y linda: norte: 190.00 m con barranca; sur: 190.00 m con barranca; oriente: 170.00 m con Alfonso Aguilar; poniente: 25.00 m con barranca. Superficie aproximada de 18,525.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3303/96, EUFEMIA VALENCIA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco mide y linda: norte: 132.00 m con Angel Martínez y barranca; sur: 118.00 m con Maximino Valencia y Jorge Reséndiz; oriente: 162.00 m con carretera y barranquillo; poniente: 116.00 m con Antonia Valencia. Superficie aproximada de 17,375 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3304/96, BONIFACIO QUINTERO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las afueras del poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 58.90 m con Seferino Morales; sur: 58.90 m con Viviana Mendoza; oriente: 118.10 m con Issac Soriano, actualmente con Manuel Córdoba Balcazar; poniente: 118.10 m con Nicolasa Banda Valdepeña. Superficie aproximada de 6,956.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3305/96, ELADIO MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 72.83 m con Dario Tableros; sur: 72.90 m con Benito Hernández; oriente: 36.10 m con Eladio Morales; poniente: 36.20 m con Antonia Velázquez. Superficie aproximada de 2,382.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3307/96, RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 31.00 m con Martin Cruz; sur: 31.00 m con camino Ejido de Ayapango; oriente: 185.20 m con Raúl Ortiz Sánchez; poniente: 185.20 m con Raúl Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de 5,741.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3308/96, RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango de G. R. M., distrito de Chalco, mide y linda: norte: 38.00 m con Nazario Reyes; noroeste: 89.50 m con Nazario Reyes; sur: 94.00 m con Yolanda Rojas; oriente: 43.50 m con Mariano Castro, otro oriente: 22.30 m con Nazario Reyes; poniente: 123.70 m con Rano González. Superficie aproximada de 9,851.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3363/96, C. JAIME ROSA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 239.00 m con Pilar de la Rosa, Porfiria Olvera, Isabel Villegas y Cinaco Valencia; sur: 178.00 m con ejido, Francisco Rosas y un camino; oriente: 181.00 m con ejido y Pilar de la Rosa. Superficie aproximada de 18,869.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3364/96, C. ALBERTO IBARRA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 72.00 m con María del Carmen Juárez; sur: 80.00 m con Juan Castro, oriente: 90.98 m con camino; poniente: 88.35 m con Emilia Guzmán. Superficie aproximada de 6,814.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3365/96, C. ROMAN JORGE GONZALEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 142.00 m con Gregorio Sánchez, sur: 142.00 m con camino; oriente: 141.44 m con Rafael Sandoval; poniente: 141.44 m con Mario González Valencia. Superficie aproximada de 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3366/96, C. MARIO GONZALEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 301.80 m con Gregorio Sánchez; sur: 292.20 m con camino; oriente: 141.44 m con Jorge González Valencia; poniente: 148.20 m con Melania Ortiz V. Superficie aproximada de 43,228.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3367/96, C. MELANIA ORTIZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco,

México, mide y linda: norte: 300.00 m con Gregorio Sánchez, sur: 295.00 m con camino, oriente: 148.20 m con Mario González Valencia; poniente: 150.60 m con camino. Superficie aproximada de 44,446.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3369/96, C. ELISEO TIRADO TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 99.60 m con Miguel Toledano; sur: 99.00 m con Vicente Toledano; oriente: 162.00 m con Severiano Tirado; poniente: 105.00 m con Prisciliano Medina. Superficie aproximada de 13,295.97 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3370/96, C. SOCORRO SOLIS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 180.00 m con barranca; sur: 194.00 m con Carlos Velázquez; oriente: 265.00 m con Alejandro Amaro y barranca; poniente: 160.00 m con Antonio Vázquez Rocha. Superficie aproximada de 39,737.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3371/96, C. GENARO SOLIS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 183.00 m con barranca; sur: 109.00 m con Felipe Solís; oriente: 156.00 m con barranca; poniente: 226.00 m con barranca y Pedro Vázquez. Superficie aproximada de 27,886.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3372/96. C. TIMOTEO ADAYA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 210.00 m con barranca, sur: 70.00 m con Saul Pérez; oriente: 185.00 m con Mario Valencia; poniente: 203.00 m con barranca. Superficie aproximada de 27,160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2938 -25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3373/96. C. GENARO SOLIS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 200.00 m con barranca, sur: 224.00 m con Valentín Amaro y Magdalena Flores; oriente: 113.50 m con Lorenzo Hernández y Eliseo Flores; poniente: 101.00 m con Valentín Castillo. Superficie aproximada de 22,737.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3376/96. C. MIGUEL ARMENDARIZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 427.00 m con barranca y Ejidos de Tenango del Aire; sur: 352.50 m con barranca y José Ma. Benítez; oriente: 235.80 m con Guillermo de la Vega; poniente: 269.00 m con camino. Superficie aproximada de 96,619.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3411/96. C. MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 155.00 m con Margarito Quiroz; sur: 153.00 m con Pedro Ramos Padilla; oriente: 50.00 m con Sucesión de Antonio Cruz; poniente: 54.00 m con camino. Superficie aproximada de 7,956.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938 -25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3412/96. C. LUIS RODRIGUEZ FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 117.00 m con camino; sur: 128.60 m con vía de ferrocarril; oriente: 83.40 m con Luis Ortega Moreno; poniente: 108.70 m con Ismael López Galicia. Superficie aproximada de 11,794.94m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2938 -25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3413/96. C. IGNACIO IBAÑEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 181.50 m con Ignacio Ibañez Salazar; sur: 177.50 m con Tiburcio Sanchez; oriente: 34.00 m con Adolfo Ibañez Gómez; poniente: 34.00 m con Anselmo Cuzmán. Superficie aproximada de 6,103.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938 -25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3414/96. C. ISABEL PALAFOX PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 130.75 m con Benigno Castillo Soriano; sur: 130.75 m con Matias Castillo y 48.00 m con Matias Castillo; oriente: 138.00 m con Gaspar Valencia; poniente: 159.30 m con Gerónimo Contreras Castillo. Superficie aproximada de 55,522.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto. Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3415/96. C. ALFONSO RAMIRO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte:

133.00 m con Alfonso Ramírez Torres; sur: 136.00 m con Alfonso Ramírez Torres; oriente: 54.50 m con rancho Tlachichicauitla; poniente: 53.75 m con Javier Martínez. Superficie aproximada de 7,344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3416/96, C. ALFONSO RAMIRO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 135.40 m con Mauricio Velázquez; sur: 135.40 m con Alfonso Ramírez Torres; oriente: 56.40 m con Rancho Tlachichicauitla; poniente: 56.40 m con Javier Martínez. Superficie aproximada de 7,636.56 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3417/96, C. ALFONSO RAMIRO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 135.00 m con Alfonso Ramírez Torres; sur: 135.00 m con María Luisa Sánchez; oriente: 56.00 m con rancho Tlachichicauitla; poniente: 56.00 m con Moisés Medina Serrano. Superficie aproximada de 7,560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3418/96, C. ALFONSO RAMIRO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 227.50 m con Pedro Silva; sur: 227.50 m con Juan Quintana; oriente: 59.40 m con Pablo Becerra; poniente: 59.40 m con Medardo Yáñez. Superficie aproximada de 13,514.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3419/96, C. BERNARDO ESPINOZA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 78.00 m con Luis Pozos; sur: 78.00 m con propiedad de Ascencio Martínez; oriente: 72.00 m con propiedad de Rafael Alvarado; poniente: 72.00 m con Luis Pozos. Superficie aproximada de 5,616.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3420/96, C. BERNARDO ESPINOZA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 27.60 m con camino; sur: 27.60 m con Luis Vázquez Avila; oriente: 168.42 m con Bernardo Espinoza; poniente: 157.00 m con Rafael Alvarado. Superficie aproximada de 4,490.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 3422/96, C. MARIA FRANCISCA DEL ROSARIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Matías Cuijingo municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 72.00 m con Fidencio Rivera; sur: 53.60 m con Juan Villegas; oriente: 200.00 m con Juan Villegas; poniente: 172.30 m con Ambrosio del Rosario. Superficie aproximada de 11,690.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 1996.-C. registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938.-25, 28 junio y 3 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3449/96, MARTINIANO MOLINA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca de Juárez, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 114.00 m con Rosa María Monterubio; sur: 114.00 m con Martiniano Molina San Juan; oriente: 32.00 m con terrenos de Amecameca; poniente: 32.00 m con Concepción Suárez Vda de López. Superficie aproximada de: 3,648.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938 -25. 28 junio y 3 julio

Exp. 3450/96, MARTINIANO MOLINA SAN JUAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Zoyatzingo, en la orilla, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: en dos lados uno de 192.75 m con J. Guadalupe Durán y el otro 23.00 m con Ma. Concepción Suárez, sur: en dos lados uno de 195.75 m con camino y el otro 20.00 m con barranca, oriente: 93.75 m con Aristeo Ramirez, poniente: tres lados uno de 25 m con Guadalupe Durán, el otro con 28.75 m con Antonia Portillo y el otro de 40.00 m con Valentín Martínez. Superficie aproximada de 9,938.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938 -25. 28 junio y 3 julio.

Exp. 3451/96, AGUSTINA MOLINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 111.00 m con Honorio San Juan, sur: 95.00 m con camino a Retana, oriente: 95.50 m con Germán Durán, poniente: 126.20 m con Cirilo Galicia Superficie aproximada de 11,445.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938 -25. 28 junio y 3 julio.

Exp. 3452/96, MARTINIANO MOLINA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 115.92 m con la Suc. de Lucas Martínez, sur: 115.92 m con Vicente Galicia, oriente: 18.48 m con Sabino Morales, poniente: 21.00 m con Gabino Morales. Superficie aproximada de: 2,277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938 -25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3453/96, FERMIN ARENAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlaxpa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 51.07 m con Cleotilde Muñoz Cardona, sur: 112.00 m con Cleotilde Muñoz Cardona, oriente: 53.00 m con Suc. de Dámaso Rodríguez, poniente: 185.09 m con Cleotilde Muñoz Cardona. Superficie aproximada de: 13.689.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2938 -25. 28 junio y 3 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4424/96, JUAN OLVERA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N. en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en una línea de 14.97 m con el Sr. Javier Roa Sánchez y en otra línea de 12.20 m con la Sra. Gloria López de Glez. sur: 27.40 m con el Sr. José Ortiz Estrella y Tito Piña López, oriente: 10.60 m con el Sr. Pedro Alcántara, poniente: en una línea de 8.00 m con la Sra. Gloria López Vda. de González y en otra línea de 2.90 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 172.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2951 -25. 28 junio y 3 julio

Exp. 6499/96, ROBERTO SALVADOR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.38 m con terreno del señor Parrilla, al sur: 11.70 m con Ana María Reyes de Martínez, al oriente: 8.30 m con Malaquías Ortiz, al poniente: 9.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 107.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2952 -25, 28 junio y 3 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 537/96, ALFREDO VILCHIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. Francisco I. Madero e Hidalgo, Santiaguillo Cuaxuxtenco,

municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 11.13 m con Herminio Vilchis, al sur: 12.65 m con calle Hidalgo, al oriente: 27.08 m con Gil Cortés Canales, al poniente: 30.60 m con calle Francisco I. Madero Superficie aproximada de: 330.3 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 538/96, JUAN MEJIA MEJIA Y TRINIDAD MATA MAYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 6, Santiaguillo Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.65 m con Javier Espinoza Constantino, al sur: 12.65 m con calle de Morelos, al oriente: en dos líneas, 16.50 m con Jorge Mejia Mejia, 34.50 m con Gabino Medina Maya, al poniente: 51.30 m con Imelda Constantino Campos. Superficie aproximada de: 505.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 539/96, ROLANDO PABLO MEJIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquídea S/N., en Santiaguillo Cuaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 11.50 m con calle Orquídea, al sur: 11.60 m con línea divisoria con Tenango del Valle, al oriente: 33.00 m con Fernando Gómez Serrano, al poniente: 33.00 m con M. Marcela Constantino. Superficie aproximada de: 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 572/95, FRANCISCO BENJAMIN VIEYRA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 15.20 m con Francisco Benjamín Vieyra Jiménez, al sur: 15.40 m con Armando Vieyra Jiménez, al oriente: 20.50 m con Sara Jacinto Hernández, al poniente: 21.35 m con acceso privado. Superficie aproximada de: 320.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 574/96, FRANCISCO BENJAMIN VIEYRA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 16.20 m con Francisco Benjamín Vieyra Jiménez, al sur: 16.10 m con Manuel Vieyra Jiménez, al oriente: 5.00 m con acceso privado, al poniente: 5.00 m con Micaela Lara Serrano Superficie aproximada de: 80.75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 18 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2968/96, C. IMELDA OROZCO ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Calvario, predio denominado Jalatlaco, barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 33.00 m con Teresa Fernández Barajas, al sur: 33.00 m con Teófilo Avendaño, al oriente: 16.00 m con Sabino Buendía Ventura, al poniente: 16.00 m con Manuel Cinta y camino. Superficie aproximada de: 528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 3048/96, C. JOSEFINA TILIANO VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miramar, lote 46, predio denominado Xochitla, barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 20.90 m con Martiniano García, al sur: 25.00 m con calle, al oriente: 15.10 m con Chana Alvarez, al poniente: 17.70 m con Clicerio Montes. Superficie aproximada de: 405.215 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 642/96, BENJAMIN MICHUA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Simón, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 29.10 m y colinda con Pablo Perea, al sur: 33.50 m y colinda con Antonio Saldivar, al oriente: 13.60 m y colinda con Rosenda Garcia, al poniente: 9.60 m y colinda con calle. Superficie aproximada de: 363.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 647/96, VICTOR PEDRO FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Venturero del Cerrito", Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 90.00 m con Suc. De Jacoba González, al sur: 90.00 m con Odión Ocampo, al oriente: 60.00 m con Rafael González (se dice Rio Texcaltenco), al poniente: 60.00 m con Rafael González. Superficie aproximada de: 5,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 1039/96, FILADELFO VERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado noreste de la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Hilaria Bernal, al sur: 18.00 m con José Flores González, al oriente: 10.50 m con Gildardo Frías, al poniente: 10.50 m con Balvina Millán Bravo y entrada Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio

Exp. 1036/96, EVERARDO ENRIQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de El Calvino, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 6.00 m con Daniel Pedroza, al sur: 4.00 m con entrada vecinal, al oriente: 26.00 m

con Elodia Millán de Guadarrama, al poniente: dos líneas: 15.00 m y 10.00 m haciendo una escuadra de dos metros con Maximiliano Martínez Valencia. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 1588/96, GERARDO ESTRADA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango La Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 89.00 m con Oliva Méndez, al sur: 89.70 m con Javier Martínez, al oriente: 60.50 m con Vicente Estrada Ayala, al poniente: 61.10 m con carretera. Superficie aproximada de: 5,380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N R A 007692.
N.C.A. 06185-S.

Exp. 4113/96, C. LORETO MILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado La Meza, mide y linda: al norte: 164.50 m con camino, al sur: 146.00 m con barranca, al oriente: 310.00 m con Sergio Salomón Juárez, al poniente: 200.00 m con Silvano Galicia Juárez. Superficie aproximada de: 39,588.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

N.R.A. 007702.
N.C.A. 06188-S.

Exp. 4316/96, C. ROBERTO MOYSEN LOPEZ Y C. FRANCISCA GLORIA CASTRO RAMOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N., en el poblado de Amecameca, municipio de

Amecameca, predio denominado Hueyotenco, mide y linda; al norte: 15.14 m con Esperanza Mendoza Muñoz, al sur: 14.74 m con Felipe Castro Villegas, al oriente: 09.30 m con Maricela Mina Diaz, al poniente: 09.48 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 140.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

N.R.A. 007709.
N.C.A. 06189-S.

Exp. 4317/96. C. ANTONIO GUTIERREZ SOLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paso de servidumbre S/N., en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tepoyoc, mide y linda; al norte: 16.90 m con Antonio Gutiérrez y Elena Martínez y 03.10 m con paso de servidumbre, al sur: 20.00 m con Eladio Flores Páez, al oriente: 10.00 m con Bartolo Díaz Silva, al poniente: 10.00 m con Francisco López Villalba. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

N.R.A. 007710.
N.C.A. 06190-S.

Exp. 4315/96. C. ANGELICA JIMENEZ ESPINOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Abasolo S/N., en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tepopotitla, mide y linda; al norte: 22.00 m con Antonio M. Pérez Vázquez, al sur: 22.00 m con Adelina Jiménez, al oriente: 10.00 m con cerrada de Abasolo, al poniente: 10.00 m con Brigido Soriano. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

N.R.A. 007685.
N.C.A. 06181-S.

Exp. 4112/96. C. ANDRES VALENCIA REVAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, predio denominado Las Lomas, mide y linda, al norte: 114.50 m con Francisco Rojas, al sur: 122.00 m con Teresa López, al oriente: 157.00 m con Febronio Pérez, al poniente: 157.50 m con Cayetano Rojas. Superficie aproximada de: 18,594.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2939.-25, 28 junio y 3 julio

N.R.A. 007686
N.C.A. 06182-S

Exp. 4116/96. CRECENCIO VALENCIA REVAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, predio denominado El Lindero, mide y linda: al norte: 114.00 m con Andrés López, al sur: 78.00 m con Anastacio Cortez, al oriente: 161.50 m con Angel Flores, al poniente: 165.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 15,672.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2939.-25, 28 junio y 3 julio

N.R.A. 007687.
N.C.A. 06183-S.

Exp. 4115/96. PEDRO ROJAS MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Las Joyas, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado La Comunidad, mide y linda: al norte: 57.00 m con camino a Las Joyas al sur: 72.96 m con Manuel Garcés, al oriente: 48.20 m con Angela y Cristina Parrado, 35.85 m con Amada Lobaco, al poniente: 135.08 m con Armando Tecla. Superficie aproximada de: 5,944.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

N.R.A. 007689.
N.C.A. 06184-S.

Exp. 4114/96, PEDRO ROJAS MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Puente Viejo, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Las Cantorias, mide y linda: al norte: 300.80 m con Pedro Aparicio, al sur: 300.80 m con Porfirio Aparicio, al oriente: 20.00 m con Granja de Pollos, al poniente: 20.00 m con antiguo camino a Puente Viejo. Superficie aproximada de: 6,016.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2939.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 486/96, PEDRO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa de terreno en paraje La Joya, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 32.00 m con Faustino Quiterio, sur: 25.30 m con cerrito; oriente: 50.00 m con Eulalio Ordóñez, poniente: 76.60 m con Gregorio Lendizabal. Superficie aproximada de: 2,970.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 485/96, PEDRO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa de terreno en paraje "La Joya", ubicado en municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 30.80 m con Jorge Carrillo, sur: 32.20 m con Silvestre Vilchis; oriente: 49.10 m con Eulalio Ordóñez, poniente: 48.30 m con Gregorio Lendizabal. Superficie aproximada de: 1,813.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 487/96, PEDRO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa de terreno en el paraje "Tepopotilla", municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del

Valle, Méx., mide y linda; norte: 21.80 m con Teresa Juárez, sur: 38.60 m con Faustino Quiterio; oriente: 33.26-23.60-14.70 y 47.70 m con Ernesto Ordóñez, poniente: 39.00-31.0 m con Joaquín Espinoza R., 39.16 y 31.06 m con Pedro Ferreira C. Superficie aproximada de: 3,505.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-20, 25 y 28 junio.

Exp. No. 582/96, BENJAMIN QUIROZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de sitio en prolongación de calle Eucario López Contreras S/N. Santa María Natvitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 22.00 m con Pascual Camacho, sur: 22.00 m con José Juan Camacho y Herminia Valdés L., oriente: 26.00 m con calle, poniente: 26.00 m con Agustín Moreno y José Juan Camacho. Superficie aproximada de: 572.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2876.-20, 25 y 28 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 409/96, RAYMUNDO PABLO PEREZ FUERTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de temporal ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, que mide y linda; al norte: 79.50 m con Eloy Sánchez Ortega, al sur: 63.00 m con Pedro Gutiérrez Miranda; al oriente: en siete líneas: 69.90 m, 28.40 m, 128.00 m, 69.00 m, 72.00 m, 89.00 m y 140.00 m, con Felipe Sánchez, José Gutiérrez Zaldivar, Eloy de la Cruz Fuertes y Pedro Gutiérrez Miranda, al poniente: 324.00 m con Pedro Gutiérrez Miranda y Felipe Sánchez Valdés. Superficie aproximada de: 28,805.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2868.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 408/96, RAYMUNDO PABLO PEREZ FUERTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Rancho La Trinidad, Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, que mide y linda; al norte: 112.00 m con Eloy Sánchez, al sur: 81.00 m con Arroyo que baja del Cerro; al oriente: 139.00 m, con Raymundo Pablo Pérez Fuertes, al poniente: 183.00 m con Pedro Gutiérrez Miranda. Con superficie aproximada de: 19,384.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2868.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 1054/96, SERGIO ESTRADA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, La Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 58.00 m con Adolfo Reyes, sur: 34.40 m con entrada vecinal, oriente: 30.00 m con carretera, poniente: 35.00 m con Adrián Fuentes. Superficie aproximada de: 1,566.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1055/96, FIDELINA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 67.60 m con calle pública, sur: 67.60 m con Isaias González y Marcelino López Soriano, oriente: 12.50 m con calle pública, poniente: 14.50 m con entrada vecinal. Superficie aproximada de: 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1056/96, EMILIO LAGUNAS ALONZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Progreso", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.00 m con prolongación Alvaro Obregón, sur: 15.00 m con María Espindola Arizmendi, oriente: 14.85 m con Alfredo Guadarrama, poniente: 14.85 m con Sergio Abarca Espindola. Superficie aproximada de: 200.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1062/96, CARMEN MONTES DE OCA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 490.00 m con Antonio Millán, sur: 490.00 m con Hermelinda Noverón Solís, oriente: 43.00 m con Pablo Fuentes, poniente: 44.00 m con Abrevadero. Superficie aproximada de: 21,315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1049/96, MIGUEL DOMINGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Yautepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 286.00 m con una barranca, sur: 286.00 m con Antonio Millán, oriente: 292.00 m con Manuel Domínguez, poniente: 292.00 m con Genaro Millán. Superficie aproximada de: 8-35-12 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1050/96, MIGUEL DOMINGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Rancho Escondido", Ranchería de Tlacopan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 132.50 m con Ladislao Millán, sur: 135.50 m con Eloy Tinoco, oriente: 317.80 m con Juan Díaz, poniente: 98.40 m con Juan Arizmendi, José Domínguez y Miguel Domínguez Morales. Superficie aproximada de: 4-79-85 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1025/96, JOSE LUIS LORENZO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmajac, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 23.20 m con Ma. Luisa Castañeda, sur: 24.00 m con Rafael Flores, oriente: 12.00 m con carretera, poniente: 12.00 m con Trinidad Carreño. Superficie aproximada de: 283.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1024/96, HORACIO TRUJILLO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Moral Totolmajac, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 125.30 m con Leonor y Juana Trujillo Mendoza, sur: 123.35 m con Luis Trujillo Mendoza, oriente: 34.70 m con María de Jesús Mondragón, poniente: 37.80 m con calle. Superficie aproximada de: 4,506.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 484/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de San Juan Tomasquillo, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 54.00 m con terreno de la Delegación Municipal, sur: 54.00 m con escuela primaria, oriente: 27.30 m con camino, poniente: 27.30 m con José Osnaya Camacho. Superficie aproximada de: 1,474.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2873.-20, 25 y 28 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2871/96, MARIA DE JESUS LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Muhuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 44.00 m con Refugio Solares, sur: 44.50 m con Felipe Galicia Torres y Aurelia Galicia Flores, oriente: 12.10 m con Juan Franco, poniente: 12.10 m con calle de Independencia. Superficie aproximada de: 535.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2856.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6492/96, REYNA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Natividad Segunda Sección en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Jorge Hernández Leyva, al sur: 10.00 m con Santiago González Estrada, al oriente: 12.00 m con privada, al poniente: 12.00 m con Guadalupe García Morales. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2863.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3203/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, Rep. del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 47.20 m con calle Francisco Javier Mina, sur: 38.40 m con calle Ignacio Allende, oriente: 23.80 m con calle Mariano Matamoros, poniente: no tiene medida. Superficie aproximada de: 458.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2873.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3204/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, Rep. del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Sonora S/N Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 21.30 m con calle Sonora, sur: 21.30 m con Iglesia, oriente: 22.50 m con Escuela Primaria Ejército de Trabajo, poniente: 22.50 m con terreno municipal. Superficie aproximada de: 479.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2873.-20, 25 y 28 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 573/96, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación El Chabacano y Lib. Jor. J. Cantú y Av. Mario Colín Sánchez, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 40.00 m linda con señorita Silvia Graciela con Concepción e Irma González Rojas, al sur: 40.00 m linda con Libramiento de esta localidad, al oriente 44.08 m linda con Domingo Valencia Monroy, al poniente: 51.06 m linda con José y Rafael González Rojas. Con una superficie de: 1,890.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2853.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 404/96, ARNOL VALDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalcingo, denominado La Maravilla, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Juan Valdez Quintana, sur: 20.00 m con Arnol Valdez Garduño, oriente: 10.00 m con calle Proyecto, poniente: 10.00 m con Juan Valdez Quintana. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2867.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 363/96, ALEJANDRO GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en camino a Endeje, al lado norte de La Cabecera, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 10.25 m con Sotero García, sur: 10.25 m con Sotero García, oriente: 29.50 m con calle Iturbide, camino a Endeje, poniente: 29.50 m con Sotero García. Superficie aproximada de: 302.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2864.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 385/96, GUADALUPE PEREZ MEJIA Y SATURNINO GARCIA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Endeje, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 14.63 m colinda con Cornelio Basilio, sur: 12.40 m con el depósito y Graciela García, oriente: 15.63 m con Raymundo García Plata, poniente: 19.35 m con camino. Superficie aproximada de: 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2865.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1101/96, RAFAEL GOMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 140.15 m con Andrés Pacheco y María Avila, sur: 144.90 m con Germán Jiménez y Salvador Pacheco, oriente: 115.45 m con Salvador Pacheco, poniente: 116.30 m con camino. Predio denominado "Lagunita o San Jerónimo". Superficie aproximada de: 1-76-17 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1220/96, TERESA LOPEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Pocito S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.50 m linda con Esperanza Alvarado, sur: 49.25 m con Mariano Alvarado, oriente: 61.90 m linda con callejón del Pocito, poniente: 64.90 m linda con Agustín Martínez. Predio denominado "Xolatlaco". Superficie aproximada de: 2,955.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 1221/96, HORTENCIA MARTINEZ DE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 46.00 m con Luis Moreno, sur: 54.00 m con Carlina Meneses, oriente: 216.00 m con Ramón López, poniente: 215.50 m con Manuel Vargas Rodríguez. Predio denominado "La Majada". Superficie aproximada de: 1-07-87 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio

Exp. 235/96, FERNANDO NUÑEZ VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con Ma. Del Carmen Madrigal, sur: 12.00 m con Andador, oriente: 10.00 m con Ma. De Jesús Ortiz, poniente: 10.00 m con Rafael Martínez Vega. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2852.-20, 25 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 5001/157/96, C. ROBERTO ROCHA NAVARRO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 13, P.D. Mexicalco III, Ampliación

Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con cerrada de Bugambilias, anterior 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 10, anterior 8.00 m con lote 13, manzana 6 Rosalino Cruz, al oriente: 15.00 m con lote 14, anterior 15.00 m con lote 12, manzana 6. Julia Hernández, al poniente: 15.00 m con lote 12, anterior 15.00 m con lote 16, manzana 6. Angel Dorantes P. Manzana anterior 6, lote anterior 14, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.00 m2., superficie anterior: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 5000/156/96, C. MARCELA SANCHEZ DE GOMEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 2, Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.05 m con lote 1, anterior 17.25 m con lote 3, manzana 6 Javier Ajoleza B., al sur: 16.60 m con lote 3, anterior 16.50 m con lote 1, manzana 6, Issac Sánchez F., al oriente: 7.50 m con calle Jazmin, anterior 7.50 m con calle sin nombre, al poniente: 7.50 m con lote 4, anterior 7.50 m con lote 4, manzana 6 Martín Faustino L. Manzana anterior 6, lote anterior 2, P.D. Mexicalco. Superficie de: 126.18 m2., superficie anterior: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4999/155/96, C. HILARIO GARCIA GALINDO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 133, lote 9, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 10, anterior 16.00 m con lote 11, manzana 3, Rafael Soto Islas, al sur: 16.00 m con área de donación, anterior 16.00 m con propiedad SSA., al oriente: 8.00 m con lote 8, anterior 8.00 m con lote 9, manzana 3 Rodolfo Hirschberg, al poniente: 8.00 m con calle Jazmin, anterior 8.00 m con calle sin nombre. Manzana anterior 3, lote anterior 10, P.D. Mexicalco IV. Superficie aproximada de: 128.00 m2., superficie anterior: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4998/154/96, C. CRUZ LOPEZ ALAMEDA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 12, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.05 m con lote 13, anterior 10.00 m con

lote 11, al sur: 9.05 m con calle prolongación de Av. México, anterior 10.00 m con calle Prolong. de Av. México, al oriente: 17.30 m con lote 11, anterior 17.25 m con lote 13, manzana 1, Armando de la Madrid, al poniente: 17.25 m con calle Jazmin, anterior 17.25 m con calle sin nombre. Manzana anterior 1, lote anterior 12, P.D. Mexicalco III. Superficie de: 171.88 m2., superficie anterior: 172.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 5002/158/96, C. JUAN VAZQUEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 9, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 16, anterior 7.00 m con lote 8, manzana 1, Elvira Glz., al sur: 6.95 m con calle prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con calle Prolong. de Av. México, al oriente: 17.30 m con lote 8, anterior 17.25 m con lote 16, manzana 1, Artemio Cruz E., al poniente: 17.25 m con lote 10, anterior 17.25 m con lote 14, manzana 1, Juan Cruz Aviña. Manzana anterior 1, lote anterior 15, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.40 m2., superficie anterior: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 5003/159/96, C. EUFEMIA GUERRERO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 114, lote 8, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 17, anterior 7.00 m con lote 7, manzana 2, David Espinoza G., al sur: 7.00 m con prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con prolongación de Av. México, al oriente: 17.18 m con lote 7, anterior 17.25 m con lote 17, manzana 2, María Dominga Pérez, al poniente: 17.25 m con lote 9, anterior 17.25 m con lote 15, manzana 2, Josefina Flores B. Manzana anterior 2, lote anterior 16, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.30 m2., superficie anterior: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4993/149/96, C. JOSE DE JESUS CHAVEZ AGUILAR, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 19, Ampliación Tulpetlac, P.D. Mexicalco III, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.05 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle, al sur: 7.90 m con lote 6, anterior 7.00 m con lote 18, de la manzana 1, Mexicalco, al oriente: 17.20 m con lote

20, anterior 17.25 m con lote 4, manzana 1, Mexicalco, al poniente: 17.25 m con lote 18, anterior 17.25 m con lote 6, manzana 1, Mexicalco. Manzana anterior 1, lote anterior 5, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de: 126.75 m²., superficie anterior: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4992/148/96, C. PASCUAL ESTRADA CRUZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 118, lote 3, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 20, anterior 8.00 m con lote 2, manzana 5, Everardo Bárcenas, al sur: 8.00 m con calle Gardenia, anterior 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote 2, anterior 15.00 m con lote 20, manzana 5 Joel Pérez S., al poniente: 15.00 m con lote 4, anterior 15.00 m con lote 18, manzana 5 Inocencio Vizuet, Manzana anterior 5, lote anterior 19, P.D. Mexicalco. Superficie de: 119.62 m²., superficie anterior: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4991/147/96, C. EDUARDO JOSE GARCIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 137, lote 8, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Av. México, anterior 8.00 m con Av. México, al sur: 8.00 m con cerrada Bugambilias, anterior 8.00 m con Cda. Bugambilias, al oriente: 24.75 m con lote 7, anterior 24.60 m con lote 7, manzana 4, Mexicalco IV, al poniente: 24.65 m con propiedad privada, anterior 24.40 m con propiedad privada, Manzana anterior 4, lote anterior 8, P.D. Mexicalco IV. Superficie de: 197.60 m²., superficie anterior: 201.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4990/146/96, C. ROSALINO CRUZ VARGAS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 10, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 13, anterior 8.00 m con lote 14, manzana 6, Roberto Rocha N., al sur: 8.00 m con calle Magnolia, anterior 8.00 m con una calle sin nombre, al oriente:

15.00 m con lote 9, anterior 15.00 m con lote 11, manzana 6 Leopoldo Bermúdez, al poniente: 15.00 m con lote 11, anterior 15.00 m con lote 15, manzana 6, Mexicalco. Manzana anterior 6, lote anterior 13, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de: 120.00 m²., superficie anterior: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996. El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4995/151/96, C. RAMIRO ESPINOZA BAUTISTA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 116, lote 13, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Magnolia, anterior 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 10, anterior 8.00 m con lote 13, manzana 4, Mexicalco, al oriente: 15.00 m con lote 14, anterior 15.00 m con lote 12, manzana 4, Benito Espinoza, al poniente: 15.05 m con lote 12, anterior 15.00 m con lote 16, manzana 4, Mexicalco. Manzana anterior 4, lote anterior 14, P.D. Mexicalco. Superficie de: 120.20 m²., superficie anterior: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 5004/160/96, C. ANTONIO RAMIREZ ORTIZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 116, lote 12, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Magnolia, anterior 7.00 m con calle, al sur: 9.00 m con lote 11, anterior 9.00 m con lote 15, manzana 4 Mexicalco, al oriente: 15.05 m con lote 13, anterior 15.00 m con lote 14, manzana 4, Ramiro Espinoza, al poniente: 15.00 m con calle Nardos, anterior 15.00 m con calle sin nombre, Manzana anterior 4, lote anterior 16, Predio Mexicalco. Superficie de: 120.20 m²., superficie anterior: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4983/139/96, C. ARMANDO DE LA MADRID HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 11, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.90 m con lote 14, anterior 7.00 m con lote 10, de la manzana 1, Mexicalco, al sur: 6.90 m con calle prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con Av.

prolongación de Av. México, al oriente: 17.30 m con lote 10, anterior 17.25 m con lote 14, de la manzana 1, Mexicalco, al poniente: 17.30 m con lote 12, anterior 17.25 m con lote 12, de la manzana 1, Mexicalco. Manzana anterior 1, lote anterior 13. P.D. Mexicalco. Superficie de: 119.80 m²., superficie anterior: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio

Exp. 4984/140/96, C. ADOLFO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 15 P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Cerrada Bugambillas, anterior 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con lote 8 anterior 8.00 m con lote 10, manzana 6; al oriente: 15.00 m con lote 16 anterior 15.00 m con lote 8, manzana 6; al poniente: 15.00 m con lote 14 anterior 15.00 m con lote 12, manzana 6. Manzana anterior 6, lote anterior 9, P.D. Mexicalco III. Superficie aproximada de: 120.00 m²., superficie anterior: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio

Exp. 4985/141/96, C. ADOLFO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 117, lote 14, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Cerrada Bugambillas anterior 8.00 m con calle Bugambillas; al sur: 8.00 m con lote 9 anterior 8.00 m con lote 11; Al oriente: 15.00 m con lote 15 anterior 15.00 m con lote 10; al poniente: 15.00 m con lote 13 anterior 15.00 m con lote 6. Manzana anterior 6, lote anterior 12, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de: 120.00 m²., superficie anterior: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4986/142/96, C. JUAN CRUZ AVIÑA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 10, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 15, anterior 7.00 m con lote 9, de la manzana 1, Sra. García de; al sur: 7.00 m con calle Prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con Prolongación

Av. México, al oriente: 17.25 m con lote 9, anterior 17.25 m con lote 15, de la manzana I, Mexicalco; al poniente: 17.30 m con lote 11, anterior 17.25 m con lote 13, de la manzana I Mexicalco. Manzana anterior 1, lote anterior 14, P.D. Mexicalco Superficie de: 120.92 m² , superficie anterior: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4986/143/96, C. PLACIDO VELASQUEZ LUGO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 115, lote 21, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.90 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 6.85 m con lote 4, anterior 7.00 m con lote 20, manzana 3, Concepción Romero; al oriente: 17.30 m con lote 21, anterior 17.25 m con lote 2, manzana 3, Elias de Fuente; al poniente: 17.35 m con lote 19, anterior 17.25 m con lote 4, manzana 3, Marcial Monter H. Manzana anterior 3, lote anterior 3, P.D. Mexicalco. Superficie de: 119.10 m²., superficie anterior: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio

Exp. 4981/137/96, C. INOCENCIO VIZUET VALDES, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 118, lote 4, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 19, anterior 8.00 m con lote 13; al sur: 8.00 m con calle Gardenia, anterior 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 3, anterior 15.00 m con lote 19; al poniente: 15.00 m con lote 19, anterior 15.00 m con lote 17. Manzana anterior 5, lote anterior 18, P.D. Mexicalco III. Superficie aproximada de: 120.40 m²., superficie anterior: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4980/136/96, C. JOSE CONCEPCION SANCHEZ CLEMENTE, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 18, lote 17, P.D. Mexicalco I, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.95 m con lote 35, anterior 8.00 m con lote 16, manzana 3, Cecilio Hernández; al sur: 8.00 m con Avenida México, anterior 8.00 m con Av. México; al oriente:

15.00 m con lote 16, anterior 15.00 m con lote 2, manzana 3, Alejandro Hernández; al poniente: 15.00 m con lote 18, anterior 15.00 m con lote 4, manzana 3, Victoria Ayala. Manzana anterior 3, lote anterior 3, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de: 119.63 m²., superficie anterior: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4988/144/96, LUCIO CARDONA MATA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 133, lote 14, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote 15, anterior 16.00 m con lote 16, manzana 3, Mexicalco IV; al sur: 16.00 m con lote 13, anterior 8.00 m con lote 4, manzana 3, Mexicalco IV; al oriente: 8.00 m con lote 3, anterior 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con calle Jazmin. Manzana anterior 3, lote anterior 15, P.D. Mexicalco IV. Superficie de 128.00 m²., superficie anterior 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4996/152/96, C. MARCIAL MONTER HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 115, lote 20, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con lote 4, anterior 7.00 m con lote 19, manzana 3, Felipe Alvarado; al oriente: 17.35 m con lote 21, anterior 17.25 m con lote 3, manzana 3, Plácido Velásquez, al poniente: 17.40 m con lote 19, anterior 17.25 m con lote 5, manzana 3, Miguel Escorcía M. Manzana anterior 3, lote anterior 4, P.D. Mexicalco. Superficie de 120.72 m²., superficie anterior 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4997/153/96, C. VIDAL CRUZ SERRANO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 114, lote 2, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 1, anterior 9.50 m con lote 1, manzana 2, Salvador Espinoza; al sur: 7.10 m con calle Prolongación de Av. México, anterior 7.00 m con calle

prolongación de Av. México; al oriente: 17.30 m con calle Jazmin, anterior 17.25 m con calle sin nombre; al poniente: 17.20 m con lote 3, anterior 17.25 m con lote 21, manzana 2, Sr. Cristóbal A. Manzana anterior 2, lote anterior 22, P.D. Mexicalco. Superficie de 138.86 m²., superficie anterior 142.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4989/145/96, C. ADOLFINA ANDREU DE MARTINEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 118, lote 16, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Magnolia, anterior 8.00 m con una calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 7, anterior 8.00 m con lote 15, manzana 5, Arturo García; al oriente: 15.00 m con lote 17, anterior 15.00 m con lote 5, manzana 5, Roceo Chagoy; al poniente: 15.00 m con lote 15, anterior 15.00 m con lote 7, manzana 5, Tomás Alvarado M. Manzana anterior 5, lote anterior 6, predio anterior Mexicalco Superficie actual 120.00 m²., superficie anterior 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio

Exp. 4994/150/96, C. MARGARITA GARCIA DE LOPEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 15, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 6.95 m con calle Gardenia, anterior 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote 10, anterior 7.00 m con lote 14, manzana 1, Juan Cruz Aviña; al oriente: 17.30 m con lote 16, anterior 17.25 m con lote 8, manzana 1, Elvira González; al poniente: 17.30 m con lote 14, anterior 17.25 m con lote 10, manzana 1, Carlos González. Manzana anterior 1, lote anterior 9, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de 120.00 m²., superficie anterior 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4975/131/96, C. BENITO ESPINOZA BAUTISTA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 116, lote 14, P.D. Mexicalco III, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Magnolia, anterior 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 9, anterior 8.00 m

con lote 11, manzana 4, Alberto Hernández S.; al oriente 15.00 m con lote 15, anterior 15.00 m con lote 9, manzana 4, Jesús Rosales Pérez; al poniente: 15.00 m con lote 13, anterior 15.00 m con lote 14, manzana 4, Mexicalco. Manzana anterior 4 lote anterior 12, predio anterior Mexicalco. Superficie de 120.00 m2., superficie anterior 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio

Exp. 4982/138/96, C. REFUGIO LUGO ESCAMILLA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 113, lote 20, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda, al norte: 6.95 m con calle Gardenia anterior 7.00 m con calle Gardenia, al sur: 7.10 m con lote 5, anterior 7.00 m con lote 19, manzana 1, Gerardo Islas; al oriente: 17.15 m con lote 21, anterior 17.25 m con lote 3, manzana 1, Isaias Mendiola; al poniente: 17.20 m con lote 19 anterior 17.25 m con lote 5, manzana 1, José de Jesús Chávez A. Manzana anterior 1, lote anterior 4, P.D. Mexicalco 3. Superficie de 120.75 m2., superficie aproximada de 120.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4979/135/96, C. TOMAS ALVARADO MENDOZA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 118, lote 15, P.D. Mexicalco III, Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.05 m con lote 8, anterior 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.05 m con calle sin nombre, anterior 8.00 m con lote 14, manzana 5, Prop. Priv., al oriente 15.00 m con lote 16, anterior 15.00 m con lote 6, manzana 5, Adolfinia Andreu; al poniente: 15.00 m con lote 14 anterior 15.00 m con lote 8, manzana 5, Mario Sebastian, Manzana 5, lote 7, P.D. Mexicalco. Superficie aproximada de 120.14 m2., superficie anterior 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio

Exp. 4978/134/96, C. FLORIBERTO ALVAREZ JIMENEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 18, lote 27, P.D. Mexicalco I, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.52 m con calle Río

Escondido, anterior 8.50 m con calle Río Escondido, al sur 8.65 m con lote 26, anterior 8.50 m con lote 5, al oriente 15.45 m con lote 28, anterior 15.55 m con lote 3 al poniente 15.65 m con calle Río Bravo anterior 15.50 m con calle Río Escondido. Manzana anterior 1, lote anterior 4, P.D. Mexicalco I. Superficie de 133.50 m2., superficie anterior 131.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4977/133/96 C. RAFAEL SOTO ISLAS Y MARIA ALFONSINA MARTIN DE SOTO, promueven matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 133, lote 10, P.D. Mexicalco IV, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 11, anterior 8.00 m con lote 12, manzana 3, Mexicalco IV; al sur: 16.00 m con lote 9, anterior 8.00 m con lote 10, manzana 3, Mexicalco IV; al oriente: 8.00 m con lote 7 anterior 16.00 m con lote 9, manzana 3, Mexicalco IV, al poniente: 8.00 m con calle Jazmin, anterior 16.00 m con calle sin nombre. Manzana anterior 3, lote anterior 2, predio denominado Mexicalco IV. Superficie de 128.00 m2., superficie anterior 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 4976/132/96 C. GERMAN AGUSTIN MESTAS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 27, lote 17, P.D. Mexicalco II, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 27, anterior 8.00 m con Miguel Jacobo, al sur: 8.00 m con calle Río Azul, anterior 8.00 m con calle Río Azul; al oriente: 20.85 m con lote 16, anterior 20.75 m con Margarita López; al poniente: 20.85 m con lote 18, anterior 20.82 m con Adrián Barajas, Manzana anterior 1, lote anterior 17, P.D. Mexicalco II. Superficie de 166.80 m2., superficie anterior 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 2834/96, C. FIDEL GALICIA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua No. 12, en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco,

distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Tepaltaltenco, mide y linda: norte: 5.70 m con calle Chihuahua; sur: 5.70 m con José Cortés; oriente: 14.70 m con María de Lourdes Vallejo; poniente: 14.70 m con Aurea Pineda Castañeda. Superficie aproximada de 84.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2986/96, C. ADRIAN NARANJO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Apantenco, mide y linda: norte: 14.00 m con Ubaldo Naranjo Lozada; sur: 14.00 m con Aurelio Naranjo Hernández; oriente: 13.80 m con calle privada; poniente: 13.80 m con Raúl Guerra Ravelo. Superficie aproximada de 193.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2987/96, C. FIDEL PEREZ ZANORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Ampliación Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado La Concepción, mide y linda: norte: 10.00 m con David Cortez hoy Juan Ibáñez; sur: 10.00 m con calle Noche Buena; oriente: 21.00 m con lote 29 hoy Margarito Ordaz Merino; poniente: 21.00 m con lote 25 hoy Juan Alvarez Gallardo. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2988/96, C. FELIX OCHOA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Cantarranas, mide y linda: norte: 38.50 m con Ramón Ochoa Vázquez; sur: 36.23 m con Demetrio Olvera; oriente: 16.75 m con carretera México Teotihuacán; poniente: 14.70 m con Domingo González Céspedes. Superficie aproximada de 584.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2989/96, C. LUIS PEREZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio sin denominación, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Ciprés; sur: 7.00 m con Francisco Cruz Acosta, 13.00 m con José Luis Espinosa; oriente: 19.80 m con Ejidos de Tezoyuca; poniente: 17.80 m con Francisco Cruz Acosta y 2.00 m con Javier Estrada Hernández. Superficie aproximada de 271.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2990/96, C. JOSE FELIPE CORTES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio sin denominación, mide y linda: norte: 33.00 m con Silvio Hernández Mendoza, Mario Rojas Benitez y Vicente Martinez N.; sur: 33.00 m con Vicente Martínez Nopaltilta; oriente: 10.00 m con Vicente Martínez Nopaltilta; poniente: 10.00 m con Vicente Martínez Nopaltilta. Superficie aproximada de 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 2991/96, C. BERTHA GRANADOS TERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno s/n., municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio sin denominación, mide y linda: norte: 15.00 m con Cayetano González; sur: 15.00 m con Luis Coronel; oriente: 23.00 m con callejón sin nombre; poniente: 23.00 m con Manuel Ruiz. Superficie aproximada de 345.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3014/96, C. JOSEFINA MENDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Xocahuiscas

mide y linda: norte: 18.25 m linda con Juan Venegas Flores hoy Guadalupe Méndez Ramírez; sur: 23.00 m linda con Facundo Herrera Arellano hoy Inocente Herrera Gallegos; oriente: 15.70 m linda con María Cruz López Oliva hoy Ignacia Castro Velázquez; poniente: 01.50 m linda con calle C. Puerto. Superficie aproximada de 177.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3016/96, C. GABRIEL JUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Ciamac, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Silverio Olivares Sandoval; sur: 15.00 m linda con Félix Fiacro Velázquez Flores; oriente: 20.00 m linda con Silverio Olivares Sandoval; poniente: 20.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3017/96, C. DOLORES ARTEAGA DE SANTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación, barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado el Fresnito, mide y linda: norte: 30.40 m linda con Jesús Montiel Arteaga; sur: 30.40 m linda con zanja; oriente: 12.25 m linda con Martha Patricia Carrillo Arteaga; poniente: 15.25 m linda con camino. Superficie aproximada de 463.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3018/96, C. AUREA MORALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta demarcación, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tezczazonco, mide y linda: norte: 14.80 m linda con Erasmo Dorantes Cortés; sur: 14.15 m linda con Noé Morales Vargas; oriente: 20.30 m linda con Jorge González Morales; poniente: 20.45 m linda con Catalina Morales Vargas y callejón. Superficie aproximada de 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.-20, 25 y 28 junio.

Exp. 3014/96, CELINA MARTINEZ OJEDA EN REPRESENTACION DEL MENOR LUIS FRANCISCO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Puente, mide y linda: norte: 14.00 m linda con Cerrada 16 de Septiembre; sur: 14.00 m linda con Benjamín Aguilar García; oriente: 37.65 m linda con Domingo González Morales; poniente: 38.00 m linda con Manuel Fragozo Hernández. Superficie aproximada de 532.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 29 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.-20, 25 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1244/96, MATIAS LOPEZ SANCHEZ Presidente Municipal de Nopaltepec, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal municipio de Nopaltepec distrito de Otumba, Pozo de Agua propiedad del municipio mide y linda norte 20.00 m linda con calle La Cruz; sur 20.00 m linda con Eustolia Chávez Vda. de Espinoza; oriente 20.00 m linda con Eustolia Chávez Vda. de Espinoza; poniente 20.00 m linda con calle sin nombre superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba Estado de México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2851 - 20, 25 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp 3015/96, C. FERNANDO PEDRAZA GALLEGOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de la Magdalena Pandoya, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México Predio denominado "La Era Nopalitla" mide y linda Norte 34.50 m linda con Miguel Pedraza; sur: 35.25 m linda con Magdalena Arellano y Jesús Arellano; Oriente 19.77 m linda con Lucio Pedraza Moreno; Poniente 23.00 m linda con calle 16 de Septiembre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México a 29 de mayo de 1996.- C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 2974/96, C. NESTOR ANGELES LOPEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Elba Arrieta s/n., Barrio México 86, Municipio de San Vicente
Chicoloapan Predio sin denominación Distrito de Texcoco,
Estado de México, mide y linda Norte 10.00 m con calle Elba
Arrieta; Sur 10.00 m con José Luis Millán; Oriente 24.38 m linda
con Juan Vázquez Hernández; Poniente 24.44 m linda con Benito
Martínez. Superficie aproximada de: 244.10 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con Derecho. Comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México a 27 de mayo de 1996.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851 - 20, 25 y 28 junio

Exp. 2949/96, C. MARIA DEL CARMEN LECHUGA
REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, Barrio México 86,
Municipio de San Vicente Chicoloapan Predio denominado "San
Martín" Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte
9.70 m con Ismael Alfaro; Sur 9.70 m con Circuito Emilio
Chuayffet; Oriente 10.50 m con María del Carmen Reyes
Lechuga; Poniente 10.40 m con Alfoncina Mejía López.
Superficie aproximada de: 101.36 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 2950/96, C. MARIA DEL CARMEN REYES
HURTADO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma, Barrio México 86,
Municipio de San Vicente Chicoloapan Predio denominado "San
Martín" Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte
9.70 m con Ismael Alfaro; Sur 9.70 m con Circuito Emilio
Chuayffet; Oriente 10.50 m con Verónica Lechuga Reyes;
Poniente 10.50 m con María del Carmen Lechuga Reyes.
Superficie aproximada de: 101.35 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.-20, 25 y 28 junio

Exp. 2951/96, C. MARTHA RUIZ GARCIA, promueve
inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Prolongación Moctezuma, Barrio México 86, Municipio de San
Vicente Chicoloapan Predio denominado "San Martín" Distrito de
Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte 10.00 m con
Circuito Emilio Chuayffet Sur: 10.00 m con Margarita García

Coronado, hoy Dominga Galindo Reyes; Oriente 9.00 m con
Jovita Montiel Neri; Poniente 9.00 m con Cornelio Mendoza Cruz.
Superficie aproximada de: 90.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó
su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de
mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.
Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan
a deducirlo.-Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-
C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851 - 20, 25 y 28 junio

Exp. 2952/96, C. FAUSTINO LOPEZ SAN JUAN,
promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Prolongación Moctezuma, Barrio México 86,
Municipio de San Vicente Chicoloapan Predio denominado "San
Martín" Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda Norte
10.00 m con calle sin nombre Sur: 10.00 m con Francisco Muñoz
Esparza; Oriente 9.00 m con Guillermina Hernández Fernandez,
Poniente 9.00 m con Gilberto Hernández Salas, hoy Jovita
Montiel Neri. Superficie aproximada de: 90.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851.- 20, 25 y 28 junio

Exp. 2953/96, C. VICENTE MONTAÑO GARCIA,
promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble
ubicado en la colonia Presidentes, Municipio de San Vicente
Chicoloapan Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda
Norte 12.00 m colinda con 1a. cerrada de Carlos Salinas de
Gortari, Sur: 12.00 m colinda con Fernando Bolaños Pacheco;
Oriente 10.00 m colinda con Pablo Acevedo Ortiz; Poniente 10.00
m colinda con Bardoniano Rafael Altamirano Sánchez. Superficie
aproximada de: 120.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México a 23 de mayo de 1996.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851 - 20, 25 y 28 junio

Exp. 712/96, CC. JOSE ASCENCION SANCHEZ
VENEGAS Y JOSE GUADALUPE DIAZ ALVA, promueve
inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San
Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Teotihuacán Predio
denominado "Oxtotenco", Distrito de Texcoco, Estado de México,
mide y linda Norte 82.20 m con José Castañeda Torres, Sur:
77.00 m con Catalina Castañeda de Galindo; Oriente 41.32 m
con Miguel Mejía y Enrique Serrano; Poniente 41.25 m con calle
Superficie aproximada de: 3.281.76 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México a 26 de mayo de 1996.-C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2851 - 20, 25 y 28 junio